

EXcelencia Administrativa

NÚMERO 35

REVISTA DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

AÑO 12 • OCTUBRE-DICIEMBRE 2015

Observatorios ciudadanos, ¿qué son?
Funciones, propuestas y desafíos
Jaime Moreno Moreno

La incorporación de la mujer al trabajo fuera del hogar
José Gerardo Reyes López

Condiciones del aprendizaje
Rubén Roberto Martínez Burrola

Bienestar social y desarrollo humano
en México a principios del siglo XXI
Roberto Delgado

La educación como desarrollo humano
en la sociedad mexicana en el siglo XXI
José Luis Anaya Carrasco

Análisis de puntos de incomparabilidad
entre la Constitución y los tratados internacionales
Pedro Isabel Rodríguez Quintana



EXcelencia Administrativa

NÚMERO 35

REVISTA DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

AÑO 12 • NÚM 35 • OCTUBRE-DICIEMBRE 2015

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

M.C. Jesús Enrique Seáñez Sáenz
Rector

Dr. Jesús Villalobos Jión
Secretario General

Alma Delia Alarcón Rojo, Ph.D.
Directora de Investigación y Posgrado

M.C. Javier Martínez Nevárez
Director Académico

M.A.R.H. Norma Cecilia González-Martínez
Directora Administrativa

Dr. Rosendo Mario Maldonado Estrada
Director de Planeación y Desarrollo Institucional

Mtro. Jesús Enrique Pallares
Director de Extensión y Difusión Cultural

FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN

M.A.R.H. Liliana Álvarez Loya
Directora

M.A.R.H. José Luis Bordas Beltrán
Secretario de Investigación y Posgrado

M.A. María Margarita Álvarez Terrazas
Secretaria Administrativa

M.A.R.H. María Guadalupe Maldonado Iglesias
Secretaria Académica

M.F. y M.A. Armando Salustio González Terrazas
Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional

M.I. Cristina Cabrera Ramos
Secretaria de Extensión y Difusión Cultural

REVISTA "EXCELENCIA ADMINISTRATIVA"

Consejo Editorial

M.A.R.H. Liliana Álvarez Loya
Presidenta

M.A.R.H. José Luis Bordas Beltrán
Secretario

Dra. Luz Elena Guzmán Ibarra
Editora Ejecutiva

Consejeros internos

M.F. y M.A. Armando Salustio González Terrazas
Facultad de Contaduría y Administración

Dra. Myrna Isela García Bencomo
Facultad de Contaduría y Administración

Dra. María del Carmen Gutiérrez Diez
Facultad de Contaduría y Administración

Dr. Juan Oscar Ollivier Fierro
Facultad de Contaduría y Administración

Consejeros externos

Doctorante Jesús Francisco Castro Oliva
Universidad Sorbonne de París

Dra. Adriana Norma Fassio
*Facultad de Ciencias Económicas
Universidad de Buenos Aires, Argentina*

Dra. María Gómez y Patiño
Universidad de Zaragoza, España

Doctora Rosa Amilli Guzmán Pérez
Universidad Sorbonne de París

Dra. Alicia Inciarte González
Universidad del Zulia en Maracaibo, Venezuela

Dr. René López Auyón
Escuela Normal Capulhuac de México

Dra. María Elena López Serrano
Escuela Normal Capulhuac de México

Dra. Yazmin Pérez Suárez
Universidad Nacional de Colombia

Dr. Juan Roberto Reyes Solís
Universidad Valle de México, Campus Querétaro

Dra. Bianca Vienni Baptista
Universidad de la República de Uruguay

Dra. Silvia Zueck González
Universidad Nacional Autónoma de México

Revisora

Dra. Luz Elena Guzmán Ibarra



Contenido

Editorial	3
Observatorios ciudadanos, ¿qué son? Funciones, propuestas y desafíos <i>Autor:</i> Jaime Moreno Moreno	7
La incorporación de la mujer al trabajo fuera del hogar <i>Autor:</i> José Gerardo Reyes López	21
Condiciones del aprendizaje <i>Autor:</i> Rubén Roberto Martínez Burrola	33
Bienestar social y desarrollo humano en México a principios del siglo XXI <i>Autor:</i> Roberto Delgado	45
La educación como desarrollo humano en la sociedad mexicana en el siglo XXI <i>Autor:</i> José Luis Anaya Carrasco <i>Coautores:</i> Gisella Martha Bañuelos Pérez y Martín Joel Durán Ortiz	59
Análisis de puntos de incomparabilidad entre la Constitución y los tratados internacionales <i>Autor:</i> Pedro Isabel Rodríguez Quintana <i>Coautor:</i> Dagoberto Pérez Piñón	73
Política editorial de la revista “Excelencia Administrativa”	89
Diagrama de flujo del proceso de recepción-publicación de un artículo en la revista “Excelencia Administrativa”	97

Los artículos contenidos en esta revista han sido rigurosamente revisados y evaluados por árbitros especialistas nacionales e internacionales expertos en los temas que se desarrollan.



En portada: Detalle de escultura representando a la escritura, en las puertas de la entrada principal del Edificio Thomas Jefferson de la Biblioteca del Congreso en Washington, D. C., E. U. A., obra en bronce iniciada por Olin L. Warner y finalizada por Herbert Adams. Repositorio: Library of Congress Prints and Photographs Division, Washington, D.C., 20540, USA; fotografía por Carol M. Highsmith, número de reproducción LC-DIG-highsm-01939 [archivo digital original], identificación digital: highsm 01939, <http://hdl.loc.gov/loc/ppp/highsm.01939>.



**Excelencia
Administrativa**

REVISTA DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

“Excelencia Administrativa”, año 12, núm. 35, es una revista trimestral (octubre-diciembre de 2015) editada por la Universidad Autónoma de Chihuahua (Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración, Campus Universitario No. 2, Chihuahua, Chih., C.P. 31125. Apdo. Postal 1552. Tel. 614-442-0000, exts. 6623 y 6609. Correo electrónico: fca.revista@uach.mx). Editora responsable: Dra. Luz Elena Guzmán Ibarra. Certificado de reserva al derecho exclusivo de título 04-2013-100416500700-102, otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Otros registros en trámite. Los artículos firmados son responsabilidad de sus autores. Se permite la reproducción total o parcial para fines académicos siempre que se cite la fuente. Impreso en Impresora Standar, S. A. de C. V., calle Ernesto Talavera #1207, Chihuahua, Chih., México; este número se terminó de imprimir en diciembre de 2015 con un tiraje de 200 ejemplares.



Editorial

La multidisciplinariedad ha hecho gala de su aceptación en esta Facultad de Contaduría y Administración, pues sin salirnos de las áreas características y respetando las líneas de generación y aplicación del conocimiento que nos atañen, hemos recibido con agrado los artículos en los que nuestro selecto grupo de escritores, compuesto por expertos maestros y estudiantes, tanto internos como externos, han enriquecido las páginas de la revista “Excelencia Administrativa” que se edita trimestralmente, con el voto de calidad del Consejo Editorial y de Arbitraje.

¿Por qué hablamos de multidisciplinariedad? Porque fuera de nuestros muros, de los límites geográficos, nos encontramos ya incursionando, investigando y gestionando en este sentido, por ejemplo, Simoes Boreli (1992), en su artículo “Diálogos entre ciencias sociales y comunicaciones”, ya trata este tema, parafraseando: “Algunas indagaciones parecen pertinentes en cuanto a una alternativa multidisciplinaria: ¿Cabría, por ejemplo, al científico social la apropiación de elementos que son específicos del campo de la comunicación y la transformación de éstos en objetos de su propia reflexión? O aún más: ¿Es posible la utilización de conceptos y abordajes acumulados a lo largo de la historia de la producción del conocimiento antropológico y su transferencia a la reflexión sobre las comunicaciones? Ya es significativa la bibliografía que intenta resolver estas y otras cuestiones más generales. De cualquier forma, en cuanto a las relaciones entre comunicaciones y ciencias sociales, algunos caminos ya pueden considerarse trillados. Sin duda es expresiva la contribución, en el área de la comunicación, de la reflexión sobre el control y la interferencia de la información en el consumo y en la reproducción cultural

y social, además de los resultados con respecto a las estrategias de producción de los medios de difusión masiva, y las alternativas de estructuración de un mercado de las comunicaciones, que interviene directamente en la composición del marco cultural brasileño”. Mientras que Sarmiento Ramos *et al.* (s. f.), en su escrito denominado “Multidisciplinariedad en las ciencias sociales”, a manera de resumen presentan: “El concepto de multidisciplinariedad e interdisciplinariedad en las ciencias sociales, acuñado en el campo de la investigación científica, se ha propagado al campo universitario, no sólo para enunciar un nuevo tipo de abordaje desde lo académico, sino también para encontrar puntos de encuentro comunes, que subyacen a las disciplinas científicas. La multidisciplinariedad implica analizar, desde distintas miradas científicas, problemas o conjuntos de problemas de las ciencias sociales. Hay, según la definición que adoptemos, de diez a quince disciplinas académicas en las ciencias sociales, pero centenares de especialidades, sectores, campos, subcampos, intersticios y nichos. De las disciplinas tradicionales a la multiplicación de las especialidades son ejemplos clásicos de fragmentación de las ciencias en varias ramas, es un proceso habitual de fragmentación siguiendo imperativos epistemológicos, metodológicos, teóricos e ideológicos. Es probable que a quienes trabajen concretamente en una, las divisiones teóricas e ideológicas les parezcan más importantes que las de otra índole”.

Con estas reflexiones, vayamos a la multidisciplinariedad adoptada desde esta perspectiva: la diversidad en la temática de los artículos publicados en este volumen de nuestra revista “Excelencia Administrativa” hace atractiva la lectura de la misma, porque ahora uno de los escritores nos interna en los temas de “Observatorios ciudadanos, ¿qué son?, funciones, propuestas y desafíos”, quien al desarrollar este tema, a propósito de la definición, menciona a Fraustro, Martínez y González (2008), quienes puntualizan “El término observatorio en el campo social no es nuevo, desde 1962 Robert C. Wood propone que las políticas urbanas sean tratadas como un fenómeno científico y sometidas a la observación”; nuestro escritor enfatiza que en la ciudad de

Chihuahua los observatorios aún no llegan a cuestionar las políticas públicas, solamente se logra recopilar la información y publicarla.

Otro tema que cuyo estudio ha estado en incremento últimamente, aunque ya se hablaba de ello con anterioridad, es el feminismo; pensémoslo como un “movimiento social y político que se inicia formalmente a finales del siglo XVIII y que supone la toma de conciencia de las mujeres como grupo o colectivo humano, de la opresión, dominación y explotación de que han sido y son objeto por parte del colectivo de varones en el seno del patriarcado bajo sus distintas fases históricas de modelo de producción, lo cual las mueve a la acción para la liberación de su sexo con todas las transformaciones de la sociedad que aquella requiera”, en las palabras de Victoria Sau I. Sánchez. Ahora, desde la perspectiva de un caballero, quien escribe el segundo artículo para nuestra revista “Excelencia Académica” y lo denomina “La incorporación de la mujer al trabajo fuera del hogar”, basado en el libro *Para las mujeres no todo el poder... pero sí todo el trabajo*, el autor considera necesario un cambio en las políticas del mercado de trabajo, en las cuales deben incluirse nuevos estilos de gestión laboral acordes a la realidad cultural actual.

El factor común de tema de análisis en una institución educativa siempre será lo relacionado con el aprovechamiento escolar, como es el caso de nuestro tercer autor, quien presenta un ensayo al que denominó “Condiciones del aprendizaje”, en el que describe lo que él llama “directrices”, por ejemplo resultados esperados, los sucesos más importantes, modelo para el desarrollo de la enseñanza, enseñanza mayéutica, perfil de la calidad educativa, características de estudiantes y maestros y tecnología educativa en relación con el aprendizaje, y concluye que todos estos factores dentro de las condiciones del aprendizaje deben ser considerados para eficientar los procesos educativos, para llegar al resultado de una cultura más rica en conocimientos y una sociedad mejorada con base en la educación.

Siempre dejamos la mejor parte para nuestros invitados, el primero de ellos aborda el tema “Bienestar social y desarrollo humano en México a principios

del siglo XXI”; de manera concreta él menciona que el índice de desarrollo humano (IDH) es un instrumento de medición que utiliza el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con la finalidad de identificar los avances en aspectos como salud pública, nivel de educación e ingresos de los ciudadanos en un determinado país.

El segundo invitado es profesor-investigador de la División de Estudios de Posgrado e Investigación del Instituto Tecnológico de Ciudad Juárez, quien desarrolló el tema “La educación como desarrollo humano en la sociedad mexicana en el siglo XXI” y como conclusión manifiesta que, aunque los universitarios sean autónomos en sus aprendizajes, no lo son en su totalidad, pues siempre esa autonomía se encontrará limitada por el currículum; esto en vez de mirarlo como una desventaja que limita al estudiante puede verse como una guía que otorga dirección para saber hacia dónde dirigirse y lograr con ello un mejor desarrollo humano.

Nuestro tercer invitado, adscrito a la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, aborda la temática “La incomparabilidad entre la Constitución y los tratados internacionales”, a manera de cierre concluye que no puede hablarse de jerarquía alguna entre la Constitución y los tratados internacionales, ya que la primera fue creación de un Poder constituyente que, al cumplir con su cometido, se extingue y desaparece, en tanto que los segundos son ya producto de un poder constituido, como es el Poder Ejecutivo, por lo que desde el origen de dichos instrumentos no existe comparación.

Esperamos que en lo sucesivo tengamos este abanico de posibilidades de temas para compartir con nuestra comunidad de aprendizaje de esta FCA y de las instituciones dignamente representadas por los autores externos, y que los temas aquí expuestos sirvan de base para reflexiones y debates, coadyuvando así a “Forjar el futuro con excelencia”.

M.A.R.H. LILIANA ÁLVAREZ LOYA

Directora de la Facultad de Contaduría y Administración

Observatorios ciudadanos, ¿qué son? Funciones, propuestas y desafíos

*Citizen Observatories, ¿What are They?
Functions, Proposals, and Challenges*

JAIME MORENO MORENO

Fecha de recepción: 25 de noviembre de 2015

Fecha de aceptación: 14 de diciembre de 2015

Jaime Moreno Moreno (vgjmoreno7003@gmail.com), M. A. P., Maestro y PTC de la F. C. A. de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

RESUMEN

“Los observatorios ciudadanos nacen a raíz de la incapacidad de los gobiernos para hacer bien su tarea”. El objetivo de este documento es comparar puntos de vista de autores diferentes sobre conceptos, funciones, propuestas y experiencias en la creación y administración de un observatorio ciudadano. Se realizó una investigación documental en distintos sitios de Internet, se analizaron los distintos puntos de vista y se hace una conclusión general del tema. El hallazgo principal fue la diversidad y la dispersión conceptual; la revisión del tema aún está en proceso de construcción, se sugiere contar con elementos de referencia para su caracterización.

PALABRAS CLAVE: OBSERVATORIO CIUDADANO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POLÍTICAS PÚBLICAS.

ABSTRACT

“Citizens observatories are born as a result of the inability of governments to do their job well”. The aim of this paper is to compare the views of different authors about concepts, functions, proposals and experiences in the creation and management of a citizen observatory. Documentary research was performed on different websites, different views were discussed and a general conclusion of the subject is performed. The main finding was the conceptual diversity and dispersion; the review of the subject is still under construction, it is suggested to have benchmarks for its characterization.

KEYWORDS: CITIZEN OBSERVATORY, CITIZEN PARTICIPATION, PUBLIC POLICIES.

Cómo citar este artículo:

Moreno Moreno, J. (2015). Observatorios ciudadanos, ¿qué son? Funciones, propuestas y desafíos. *Excelencia Administrativa*, 12(35), pp. 7-20.

INTRODUCCIÓN

En 1997, UN-Habitat lanzó la iniciativa para la integración del Observatorio Urbano Global (GUO-Net) como una red mundial de información y fortalecimiento de capacidades locales que permitiera darle seguimiento a los avances de la “Agenda Hábitat” (actualmente conocida como “Agenda 21”).

En el año 2000, México se adhirió a la “Declaración del Milenio”, con la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) como enlace del gobierno mexicano con UN-Habitat y responsable de garantizar el cumplimiento de los compromisos contraídos, especialmente los relacionados con la llamada “Meta 11” de la “Declaración del Milenio” (consistente en “mejorar sustancialmente las condiciones de vida de por lo menos 100 millones de habitantes de asentamientos precarios hacia el año 2020”, UN-Habitat, 2003). El proyecto GUO-Net se instrumentó en México mediante un acuerdo formal celebrado en noviembre de 2003 entre la SEDESOL y UN-Habitat. Desde entonces la SEDESOL promueve la conformación de una Red Nacional de Observatorios Urbanos Locales (Red OUL) que forme parte del Observatorio Urbano Global (GUO-Net; SEDESOL, 2005).

En la actualidad en México se ha incrementado el número de observatorios ciudadanos que atienden diversas problemáticas sociales, todos ellos utilizan distintas metodologías para obtener, procesar y difundir la información. Así mismo el tema de la participación ciudadana en la propuesta y seguimiento a las políticas públicas es una arista que aún no se toca por parte de los observatorios ciudadanos en la ciudad de Chihuahua.

Lo anterior hace difícil la labor de la SEDESOL para conformar la red de observatorios ciudadanos locales que formen parte del Observatorio Urbano Global.

El objetivo de este documento es recopilar información bibliográfica de distintos autores, analizarla y compararla para clarificar el concepto de “observatorio”, cuáles son sus funciones, algunas propuestas para su administración y qué desafíos existen para la creación de un observatorio; la información será de utilidad y allanará el camino de inicio para las instituciones que deseen crear un observatorio ciudadano o urbano local.

CONCEPTO DE OBSERVATORIO

El término “observatorio” en el campo social no es nuevo, desde 1962 Robert C. Wood (citado por Frausto, Martínez y González, 2008) propuso que las políticas urbanas sean tratadas como un fenómeno científico y sometidas a la observación. En la ciudad de Chihuahua los observatorios aún no llegan a cuestionar las políticas públicas, sólo se logra recopilar la información y publicarla (un tema a investigar sería la confiabilidad, oportunidad y veracidad de la información). El mismo autor define a los observatorios urbanos como estaciones de campo, centros de información y áreas de monitoreo bajo la supervisión de los científicos y académicos; en este contexto sería conveniente investigar cuáles son los patrocinadores de los observatorios con el fin de no sesgar la información.

Téllez (2005) señala que diversas organizaciones sociales y académicas se han ocupado en crear espacios interdisciplinarios que posibiliten el seguimiento a distintos objetos de estudio y, al igual que Wood, que las organizaciones pueden tener distintos intereses que por consecuencia no atiendan las necesidades prioritarias de la población en general.

Desde hace algunos años la figura del observatorio surgió para analizar diversos temas o problemas de la realidad social con diversidad de métodos, técnicas de recolección y análisis de datos, por ejemplo: la inmigración, la innovación, la violencia intrafamiliar, la delincuencia, entre otros (Phelan, 2007; Gegorio, 2007).

Enjunto (2008) asienta que el observatorio es un organismo creado por un colectivo con el fin de seguir la evolución de un fenómeno, normalmente de carácter social, desde una posición ventajosa. Se indica que existen diferentes tipos de observatorios: de carácter temático, sectorial; algunos promovidos por la administración, otros por organizaciones sociales o empresas; de cobertura nacional, autonómicos o locales. Se advierte además que en los últimos años han emergido diversos organismos que se acompañan de la palabra “observatorio” y esto ha dado lugar a que se haya extendido la idea de que hay un exceso de éstos, una especie de inflación de un tipo de organización cuyo objeto, medios y objetivos son, a veces, tan variados como imprecisos; de acuerdo a este autor, sería conveniente definir claramente el concepto de “observatorio”, así como sus funciones, metodologías y objetivos que beneficien a la sociedad en general.

El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA, 2006), define la figura en cuestión como un instrumento destinado a la recopilación sistemática y permanente de datos y su conversión en información, dotándola de importancia y propósito; cabe destacar que el propósito de los observatorios para la SEDESOL es el bienestar social y la participación de la ciudadanía en la creación y seguimiento de las políticas públicas, por lo que sería necesario investigar sobre el propósito de los observatorios que se están creando.

Aunque no se logra el consenso sobre la definición, sí existe una comprensión tácita del término que designa al conjunto de actividades y procedimientos destinados a identificar y evaluar aquella información que se produce en un contexto, como mecanismo para generar evidencia útil para la toma de decisiones en un ámbito de competencia (Superintendencia Nacional de Salud, 2007); es importante que la SEDESOL ubique los observatorios que estén dentro de su competencia (bienestar social) para formar su red de observatorios global.

Según Rey Beltrán (2003), los observatorios implican ideas relacionadas con la función de observar, y lo que realmente se ve es lo que existe desde

un lugar, que no es único ni definitivo; en realidad se trata de una interacción de lugares y perspectivas diferentes, en la que la ubicación de una información corresponde a un lugar de comprensión; para la SEDESOL lo importante sería definir cuáles son los propósitos de los observatorios con respecto al bienestar social, que es lo que propone la “Meta 11” de la “Declaración del Milenio”, para poderlos integrar en la red nacional.

FUNCIONES DEL OBSERVATORIO

La misión de un observatorio es vigilar y detectar lo que ocurre en su ámbito de actuación, y su valor agregado se sustenta en: 1) buscar la información, 2) discernir su relevancia, 3) organizarla de modo coherente y 4) presentarla de forma clara.

El observatorio se dedica al estudio, reflexión y divulgación del conocimiento sobre la realidad del fenómeno observado o campo de observación, y su perfil es el de un centro humanista, científico y cultural. Por lo tanto, se concibe como un organismo autónomo, independiente, pluralista, con capacidad crítica, que contribuye a mayor racionalidad en el debate (*Caribenet.info*, 2006). De acuerdo con Caribenet, el propósito del observatorio es debatir sobre lo observado con los distintos sectores de la sociedad para incidir en las políticas públicas que benefician a la comunidad que se observa.

Para la Superintendencia Nacional de Salud (2007), un observatorio consiste en la organización sistemática y ordenada de actividades relacionadas con la recopilación, análisis e interpretación de toda la información veraz, actualizada y disponible sobre un conjunto de fenómenos de interés particular cuya distribución y comportamiento debe ser analizado con el fin de tomar decisiones u orientar acciones. Menciona la toma de decisiones que pueden ser traducidas a propuestas de políticas públicas.

La Universitat Politècnica de Catalunya (2008) señala que el análisis de la información generada se justifica por el hecho de precisar una herramienta de monitoreo para valorizar el avance de las actuaciones de manera siste-

mática con el propósito de orientar las políticas de intervención. La misma percepción tiene Herrera (2006), destacando que los observatorios no entienden que la observación sea un fin en sí misma, sino que son conscientes de que se trata de un medio. Es decir, no observan sólo por observar, sino que observan para algo.

Independientemente de su naturaleza, para Prieto (2003) todo observatorio busca dos propósitos elementales: investigar –revisar, describir, caracterizar, evaluar, discutir, cuestionar, sugerir– los contenidos que aparecen en el espacio de observación pertinente a su área de interés, e informar a la comunidad los hallazgos que ocurren en ese proceso. Los observatorios, entonces, se constituyen en lugar de encuentro entre personas que comparten su interés por un determinado tema.

Docentes de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad Nacional de Rosario (Universia, 2006) opinan que la actividad definitoria del observatorio es crear, reunir y analizar información cuantitativa y cualitativa con el propósito de ponerla, de manera regular, a disposición de terceros. De acuerdo con este propósito, para los fines de SEDESOL la definición quedaría corta, ya que no cuenta con el espacio de discusión entre los diferentes autores de la sociedad para generar propuestas de política pública.

Con referencia a los observatorios de medios, Téllez (2005) señala que pretenden abrir la reflexión, generando espacios públicos de discusión sobre temas de interés involucrando a terceros, como es el caso de periodistas, académicos, investigadores, sectores y organizaciones públicas y privadas. Deberían existir espacios públicos de discusión para todos los ámbitos, no sólo para los medios.

Para la UN-Habitat el diseño de estos observatorios especifica tres componentes básicos: 1) un sistema de indicadores estratégicos sobre la ciudad; 2) un sistema de información que mantenga disponibles los indicadores para que apoyen cotidianamente la toma de decisiones de política urbana, y 3) un componente de gestión, que promueva los observatorios como espacios plurales de análisis y reflexión sobre la ciudad, donde converjan activamente los

diferentes sectores sociales. Los observatorios de Chihuahua aún no cubren los puntos dos y tres que propone la UN-Habitat debido a que la información recopilada no impacta en las políticas públicas y tampoco promueven un espacio de análisis y reflexión con los sectores sociales.

Los observatorios funcionan como “redes locales de producción de información orientadas a la acción” (López Moreno, 2005) y su objetivo es “recoger información fundamental para las decisiones de política pública (y de acción privada y social) sobre los principales temas de desarrollo de la ciudad, con el fin de realizar una planeación urbana más integrada y eficiente” (Abonce, 2005; Iracheta, 2005).

Los observatorios tienen tres dimensiones: la geográfica (la ciudad, la zona metropolitana, la región...); la académica (los temas que cubre y los métodos que se utilizan), y la política (el espacio de acción; López Moreno, 2005).

Sus principales propósitos son los siguientes:

1. Ofrecer a las autoridades locales y a la sociedad en general información estratégica que permita: a) mejorar la planeación del desarrollo de los municipios; b) dar seguimiento puntual a las principales políticas y programas urbanos de desarrollo local, y c) monitorear los avances de la Agenda Hábitat.
2. Facilitar la realización de análisis comparativos dentro de la zona (en los espacios metropolitanos y a lo largo del tiempo) y con otras ciudades del país y del mundo, con el fin de evaluar mejor su desarrollo e identificar con mayor claridad áreas clave de oportunidad de mejora.
3. Ser un espacio plural de discusión y consenso de las políticas urbanas de desarrollo local.
4. Ayudar en la comprensión del funcionamiento de la zona para lograr una planeación del desarrollo más eficaz.

Por otro lado, los observatorios de medios declaran que se debe aprovechar el potencial de la Internet para difundir la información de los observatorios: el propósito final de esto es facilitar y animar la participación activa de la sociedad en el análisis, la reflexión y la planeación de su ciudad.

PROPUESTAS A TOMAR EN CUENTA EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBSERVATORIOS SEGÚN UN-HABITAT

1. Considerar la mayor cantidad de escalas espaciales de agregación de información para facilitar comparaciones intraurbanas desde escalas a nivel estado, municipio, ciudad, colonia.
2. Contar con métodos sólidos que garanticen recopilar información de calidad (1) relevante, 2) confiable, 3) comparable, 4) rastreable y 5) auditable) en lugar de información fragmentada.
3. Apoyar los observatorios en una plataforma de sistema de información confiable y de largo plazo (instrumentos eficaces para sistematizar y consultar la información).
4. Utilizar *software* libre en la plataforma tecnológica para generar soluciones más eficaces, versátiles y económicas.
5. Aprovechar el potencial de la Internet para difundir la información de los observatorios. El propósito final de esto es facilitar y animar la participación activa de la sociedad en el análisis, la reflexión y la planeación de su ciudad.
6. Integrar un equipo multidisciplinario que hable un lenguaje común y orientado a objetivos concretos.
7. Diseñar una estrategia de gestión y contar con personal para instrumentarla. Tener la capacidad de vincular al observatorio con los sectores público, privado y social.
8. Conformar observatorios que incorporen a los diversos sectores de la sociedad.
9. Instalar los observatorios urbanos en instituciones no gubernamentales. Las instituciones no gubernamentales, especialmente las de carácter académico, ofrecen mayor estabilidad e independencia como sedes de los observatorios urbanos, ya que los organismos pertenecientes a la administración pública federal, estatal o municipal son altamente vulnerables a los vaivenes políticos y a los cambios de estafeta administrativa

y partidista, lo que no les brinda total autonomía en su diseño, desarrollo y operación.

10. Enfocar los indicadores del observatorio a las prioridades de la localidad.

DESAFÍOS

1. Diversidad de las organizaciones que patrocinan los observatorios. La construcción y operación de los observatorios urbanos locales recibe apoyo de muy diversas instituciones que tienen objetivos y razones de ser altamente heterogéneas (gobiernos municipales, institutos de planeación municipal, organismos estatales, instituciones académicas, entre otras). Esta diversidad de patrocinadores incide inevitablemente en el diseño y en los fines últimos de los observatorios.
2. Perfiles profesionales heterogéneos de los responsables de los observatorios. La utilidad y calidad de un observatorio urbano no sólo se valora de manera diferente según el espacio en que se ubique (en una oficina gubernamental o en un centro de investigación, por ejemplo), también se valora según el perfil del responsable: si se trata de un investigador o de un funcionario, de un economista o de un ingeniero, de un abogado o de un geógrafo.
3. Importancia variable de los observatorios en las instituciones patrocinadoras. Los responsables de su construcción son los funcionarios o investigadores que concursaron por los financiamientos, quienes en ocasiones no cuentan con el respaldo pleno de sus instituciones. Por tanto, no es raro que el éxito del proyecto dependa en gran parte de esfuerzos individuales más que institucionales.
4. Problemas metodológicos y tecnológicos. Los observatorios que intercambian impresiones han cuestionado la metodología de cálculo de diversos indicadores. Los observatorios descansan en una gran diversidad de plataformas tecnológicas que no han sido valoradas y a las que no se

les pone mucho interés, y que pueden en el futuro próximo dificultar el intercambio de información.

5. Información estandarizada y de calidad. Nadie puede garantizar que la información de los observatorios sea veraz (lo que se agudiza en el caso de las listas de verificación y de los indicadores cualitativos) y menos que sea comparable con la de otras ciudades mexicanas o con la de otras ciudades del mundo.
6. El reto de la gestión y la participación social. Los observatorios se conciben no sólo como un reservorio de datos más o menos sofisticado (cosa que sucede en la mayoría de los observatorios del país y del mundo) ni sólo como un instrumento de planeación con utilerías diversas, sino como un espacio de diálogo, gestión y planeación urbana participativa (SEDESOL, 2004). Esto implica involucrar a agentes locales de la sociedad civil con influencia en la toma de decisiones, a funcionarios gubernamentales responsables de las políticas públicas y a organizaciones no gubernamentales interesadas en el desarrollo de las ciudades.
7. Falta de definición del proyecto. El término “observatorio” no es exclusivo de UN-Habitat-SEDESOL, en años recientes se ha utilizado ampliamente en diversas partes del mundo y con significados muy heterogéneos, lo que pone de manifiesto la necesidad de aclarar el concepto en todas sus aristas para el caso mexicano.
8. La viabilidad de mediano y largo plazos. Qué va a pasar con los observatorios cuando el financiamiento se agote; cómo se van a actualizar y cómo van a seguir financiando su operación cotidiana. En especial en un contexto de cambio de administración federal que muy probablemente genere cambios de funcionarios en la SEDESOL, y a la luz de las experiencias internacionales que informan que la mortalidad de los observatorios urbanos es muy elevada (son pocos los que sobreviven cinco años) y que la palabra “éxito” no es la que mejor los describe (López Moreno, 2005). Al parecer, la apuesta de la SEDESOL es que los equipos responsables de los observatorios consigan los fondos necesarios de algún lado, princi-

palmente de los agentes interesados en la información. El problema es que muchos de los potenciales usuarios de esta información no tienen capacidad de pago (estudiantes, profesores universitarios, investigadores, medianos y pequeños empresarios y organizaciones no gubernamentales, por mencionar sólo algunos ejemplos); además, algunos observatorios están instalados en organizaciones no lucrativas cuya filosofía o normatividad les impide cobrar por ofrecer información que en principio y de origen se considera un bien público, y otros están patrocinados por gobiernos municipales o estatales con la volatilidad política y de financiamiento que eso implica.

9. El desarrollo de los observatorios urbanos. En teoría, una siguiente etapa de desarrollo de los observatorios urbanos de México, luego de su construcción, implicaría realizar estudios especializados que permitan anticipar riesgos y oportunidades para la ciudad, construir escenarios socioespaciales probables con el propósito de medir efectos y tomar previsiones, y pasar del monitoreo de las políticas públicas a la evaluación de opciones de estrategias y acciones de desarrollo urbano. En una tercera etapa de desarrollo, los observatorios se consolidarían como centros multisectoriales de inteligencia urbana abocados a la investigación de la ciudad, a conciliar intereses y prioridades en torno al desarrollo de la ciudad, a formar recursos humanos y a generar propuestas para solucionar problemas complejos de desarrollo local.
10. La proliferación de observatorios y “similares”. Proliferación de sistemas de información en prácticamente cada sector de la vida nacional, patrocinados por gobiernos de los tres niveles, fundaciones privadas y organizaciones públicas, ONGs, instituciones académicas y diversas asociaciones civiles; a menudo manejan indicadores similares a los observatorios urbanos, pero con metodologías diferentes, lo que genera confusión, pérdida de credibilidad, hartazgo de los proveedores de la información, duplicidad de esfuerzos y en no pocas ocasiones manipulación política de la información.

CONCLUSIÓN

No existe consenso sobre lo que es un observatorio social, aunque se aprecia una serie de elementos en común que se identifican con actividades, procedimientos y metodologías destinados a evaluar y registrar datos que se generan en el área de observación, y su conversión en información o indicadores útiles para la toma de decisiones.

Si bien se han hecho esfuerzos por caracterizar al observatorio como concepto, éste permanece atado al campo de la aplicación con ciertos avances, pero sin llegar a precisar su perfil y funciones.

El tema de la metodología y de las herramientas empleadas en el procesamiento y análisis de la información, así como la definición y articulación con las entidades o personas responsables de emplear esta información, que se recoge en el observatorio, no está totalmente resuelto, por lo cual es pertinente precisar desde el punto de vista conceptual sus atributos distintivos, al margen del área de interés que motiva su creación.

Un hallazgo inicial de este trabajo ha sido identificar que el principal elemento en común de los observatorios es su diversidad y la dispersión conceptual. Mientras que algunos surgen de proyectos institucionales con apoyo sustancial, otros son experiencias incipientes; algunos parten de esfuerzos de organizaciones sociales privadas y entidades públicas o de iniciativas de organismos internacionales. Por la disparidad de funciones y la falta de consistencia y consenso en cuanto a su definición, la revisión del tema aún está en proceso de construcción y sugiere también contar con elementos de referencia para su caracterización, además de precisar los atributos genéricos que le dan la calidad de observatorio.

Como puede apreciarse, las características de los observatorios varían de acuerdo a su campo de acción, sus alcances y cobertura también dependen del fenómeno a observar, así como de las distintas dimensiones o facetas del objeto de observación.

Las propuestas y desafíos que aquí se comparten tienen como objetivo acortar la curva de aprendizaje de los interesados en la construcción de observatorios urbanos y son valiosas en tanto que se derivan de la experiencia cotidiana y de la reflexión, pero además, y esto es quizá lo más importante, porque es muy escasa la literatura especializada que oriente la construcción de observatorios urbanos en países en desarrollo.

LITERATURA CITADA

- Álvarez-Lobato, José Antonio; Chávez-Soto, Tania; Garrocho-Rangel, Carlos. (2007). “El observatorio metropolitano de Toluca: lecciones, propuestas y desafíos”. *Economía, Sociedad y Territorio*, sep.-dic., pp. 157-214.
- Angulo Marcial, Noel. (2009). “¿Qué son los observatorios y cuáles son sus funciones?”. *Innovación Educativa*, abr.-jun., pp. 5-17.
- Hamui Sutton, Mery. (2009). “Observatorio Ciudadano de la Educación: un balance a diez años”. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, abr.-jun., pp. 619-636.
- Téllez Garzón, María Patricia. (2012). “Observatorios y veedurías: experiencias de crítica mediática y de construcción de ciudadanía”. *Signo y Pensamiento*, ene.-jun., pp. 166-185.

La incorporación de la mujer al trabajo fuera del hogar

The Incorporation of Women to Work Outside the Home

JOSÉ GERARDO REYES LÓPEZ

Fecha de recepción: 9 de junio del 2015

Fecha de aceptación: 7 de septiembre de 2015

José Gerardo Reyes López (jerrytom18@hotmail.com), doctor, catedrático de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Cómo citar este artículo:

Reyes López, J. G. (2015). La incorporación de la mujer al trabajo fuera del hogar. *Excelencia Administrativa*, 12(35), pp. 21-32.

CONTEXTO GENERAL

Hablar de la incorporación de la mujer en el mercado de trabajo y en la vida pública –en este siglo que despunta– es un hecho que comenzó desde hace cuatro décadas, a raíz de los movimientos estudiantiles de protesta en Estados Unidos contra la guerra de Vietnam, y en Francia con el famoso mayo del 68, cuya lucha social a favor de los derechos humanos y la igualdad de las mujeres, así como la batalla contra el deterioro ecológico y destrucción del medio ambiente, produjeron una revolución sociocultural que se debió en parte al cuestionamiento del orden establecido por las instituciones como la familia, la escuela, la Iglesia, el Estado y su tradicional organización social, sustentada en un sistema autoritario y vertical, cuyas bases fueron sacudidas por la intervención de los jóvenes, lo cual propició, en términos generales, una cierta liberación colectiva de los grupos marginados.

Estos movimientos de emancipación social favorecieron la aparición pública de la mujer y su presencia fue mayor tanto en las universidades como en el ámbito laboral, así como su consecuente lucha por la igualdad de oportunidades y derechos; a saber, el derecho a un reconocimiento igualitario como ser humano, a decidir sobre su propia sexualidad y maternidad, lo cual implica el poder de decisión sobre ser madre o no; este fenómeno de liberación (sexual) llevó a una mayor participación femenina.

Las nuevas condiciones culturales han propiciado que las generaciones jóvenes ya no acepten tan fácilmente las mismas ideas para ser sometidas como antes, es decir, han hecho que la mayoría de la gente ya no acate de igual forma la autoridad de los cánones culturales, extendiendo esta interpretación al feminismo que, a la par de otros grupos sociales marginados, pugna por tener voz y eco en esta era multicultural.

La tradicional división del trabajo en la que la mujer realiza un trabajo doméstico no remunerado y el hombre cuenta con uno remunerado fuera del hogar ha sufrido una transformación respecto a los papeles que antiguamente eran designados por el modelo patriarcal.

Al mismo tiempo, esta diversidad de concepciones y opiniones, aunada a un viraje de ocupaciones y posiciones dentro de la división del trabajo en cuanto al rol conferido a cada uno de los géneros, ha producido cambios relativos a la propia identidad de las personas.

De tal forma, el papel que habían ejercido socialmente hombres y mujeres se ha visto alterado debido a la ambigüedad y relatividad de los roles que antiguamente eran desempeñados por unos y otras.

EL NUEVO ROL DE LA MUJER

Este nuevo derecho femenino al trabajo extradoméstico también implica una alta competitividad y una rivalidad no sólo entre géneros, sino en el mismo género, manifestándose en las elevadas tasas de desempleo y en los sueldos bajos, cuyos efectos repercuten en un “dobleteo” en el trabajo o las “multi-chambas”, en los autoempleos y las subocupaciones o subempleos derivados de las competencias asimétricas en el mercado mundial.

De este modo, la realidad social o cotidianidad es suplantada por el imaginario colectivo del multiculturalismo en el que las identidades están en una constante y continua reconstrucción.

En consecuencia, encontramos a hombres y mujeres que no pueden seguir sosteniendo su papel y que ensayan otros tipos de personalidad adoptando poses con rasgos o aspectos de exhibicionismo o esnobismo, porque se sienten amenazadas(os) o dudan de sí mismas(os) y buscan saber qué o quiénes son dentro de la infinidad de culturas, países, épocas y clases sociales presentadas por los medios de comunicación masiva, que son los que “dictan” en la actualidad los paradigmas o estereotipos dentro del vasto complejo de opciones

determinadas por la globalización, que pretende reconstruir el orden social con base en la diversidad o “multioferta” de modelos.

Así, ciertas personas no saben qué camino seguir para darle un sentido a su identidad al ver resquebrajarse los símbolos y valores que antaño los identificaban. Algunos como las y los más “maduros” buscan reafirmarlos y se aferran a ellos, y otros como las nuevas generaciones buscan no sólo una identidad propia, sino una reconfirmación de esta identidad que en ocasiones aparece borrosa e imprecisa, por lo que es necesario afirmarla de acuerdo con el consenso y la aceptación de los demás, para poder preservarla; aunque también hay quienes recurren al aislamiento para resguardarse ante una crisis de identidad y evitar un cierto “desquiciamiento”.

IDENTIDAD

De esta manera, también se presenta una crisis de identidad en los jóvenes respecto al género, lo cual es un producto cultural derivado del medio ambiente y de la era actual en que vivimos, porque como dice Graciela Hierro: “La crisis está determinada genéricamente, es decir, de acuerdo con los modelos que cada cultura ofrece para mujeres y hombres... El sexo-género determina lo que socialmente debe ser la joven y el joven en cada cultura y en una construcción social... la época actual debido a las guerras, las revoluciones políticas y las rebeliones sexuales como las de las mujeres; raciales como las de los negros; religiosas como los palestinos; según muchas investigaciones, los fundamentos tradicionales de la identidad humana se han visto trastornados... la crisis de identidad de la juventud se manifiesta principalmente en una confusión de la identidad sexo-género. Ya no existe en la actualidad para muchos jóvenes una distinción tajante en los papeles sexuales como pasaba en otras épocas”.

Los artículos acerca de la vida de las mujeres que toman decisiones van acompañados de una serie de recomendaciones que, supuestamente, les ayudarán a tener una actitud más asertiva. Sin embargo, resulta interesante

advertir que las imágenes que de estas mujeres se proyectan en estos medios se combinan con un manejo mercadotécnico de la feminidad que proyecta al cuerpo de la mujer como objeto del deseo masculino, y con una indumentaria que en todo caso sería un reflejo masculino.

En los artículos acerca de la vida de las mujeres que toman decisiones, el traje sastre y los *blazer* sugieren que los espacios de toma de decisiones imponen normas implícitas, a las cuales tanto hombres como mujeres se han de adaptar. ¿Qué es lo que no se dice en estas revistas? Por ejemplo, que para sobrevivir en un mundo donde las reglas explícitas e implícitas son impuestas por los hombres, las mujeres no pueden manifestar sus intereses ni sus ambiciones personales debido al mandato social que las sitúa como altruistas, generosas, amorosas, es decir, “femeninas”.

Cuando lo “femenino” se define rígidamente, las mujeres que toman decisiones tienen que establecer relaciones que no las coloquen en posiciones vulnerables o criticables ante clientes, colegas, superiores e incluso entre sus subordinados, sean estos hombres o mujeres.

Así, muestran a una mujer que, primero, tiene que competir y no cooperar con los hombres: segundo, en la carrera hacia puestos de mayor jerarquía, ha estudiado, se ha esforzado, ha tenido que demostrar su capacidad e incluso ha renunciado a formas de vida más cómodas, por lo que solamente tiene que pensar en sí misma; tercero, lograr que los demás la obedezcan requiere ser la más fuerte, es decir, enérgica, autoritaria e incluso en su forma de vestir debe reflejar el estereotipo masculino.

RECONOCIMIENTO SOCIAL

Por lo tanto, las mujeres, para afirmarse, necesitan del reconocimiento social y económico de sus capacidades laborales, así como de la aceptación dentro del entorno del trabajo, dado que ser productivas y recibir un pago por sus actividades les permite consolidar su autonomía, es decir, les da posibilidades para crearse un espacio personal, ya que el salario es como un poder que

influye y determina la calidad de vida, y la falta de éste las hace dependientes y les da una condición de oprimidas. De esta manera, vemos que el salario es, en cierta medida, lo que les da poder a los hombres, quienes mediante su papel de “proveedores” otorgado por la sociedad patriarcal obtienen cargos mejor remunerados que las mujeres, aunque ellas sean también, en diversas ocasiones, el único sostenimiento económico del hogar. Sin embargo, como el rol de la mujer dentro del patriarcado no consiste en ser la proveedora, el sistema económico de producción la segrega y no le retribuye de la misma manera que a los hombres, cuyo rol como “jefes” de familia tiene la reconfirmación social de los demás.

Así pues, tenemos que su incursión en el ámbito de la productividad laboral ha sido una mera “concesión” del sistema de producción que actúa en su propio beneficio y no para el de las mujeres, lo cual no puede permitirles efectuar realmente ciertos cambios en su calidad de vida ni respecto a su condición de oprimidas. “El ingreso masivo de las mujeres al proceso productivo no ha cambiado esencialmente este aspecto de su vida, ya que esta ‘integración’ se ha dado sobre bases de sobreexplotación, de desigualdad y de inferioridad... además el trabajo asalariado no la libera del doméstico... la mujer realiza una doble o más bien una múltiple jornada de trabajo, y es a la vez esta falta de tiempo la que muchas veces le impide comprometerse en su lugar de trabajo”.

SUPRESIÓN DE LO ESTABLECIDO

Sin embargo, para evitar que el sector femenino siga siendo marginado en la clasificación de ocupaciones pertenecientes al perfil masculino, resulta necesaria la supresión de los esquemas patriarcales y estereotipos del hombre y la mujer, en cuanto a la imagen que representa el trabajo “masculino” y “femenino” dentro de la esfera laboral; lo cual también se refiere a la asignación de ciertas actividades destinadas a funciones meramente de servicio

y que tradicionalmente han sido desempeñadas por las mujeres, tales como maestras, enfermeras, educadoras, colaboradoras culturales.

Con base en estas observaciones, vemos que a pesar de la inserción femenina en la vida pública, como la política, algunas mujeres no han podido encontrar una identidad propia y experimentan un desdoblamiento de su personalidad, sin acertar a definirse sobre cuál es su verdadero papel y qué rol deben representar socialmente. Tal vez se deba a que no saben todavía que o quiénes son, o quizás no se atreven a ser lo que desean ser. Por ejemplo, tenemos el caso en el Distrito Federal de dos mujeres diputadas del PRD que posaron para una revista en la que se les tomaron fotos muy sensuales, ello para deleite del género masculino; en este asunto son muy libres de disponer de su cuerpo como quieran y, por nuestra parte, no conlleva ninguna recriminación moral. Sin embargo, en este hecho que aparentemente no tiene ninguna importancia social, ellas reflejan una especie de duplicidad de identidad o de personalidad al adoptar ciertas poses muy “sexualizadas” con rasgos exhibicionistas o esnobistas, lo cual denota una actitud que no corresponde al cargo público para el cual fueron electas y en el que nos sentimos (estamos) mal representadas las mujeres.

Ahora bien, el hecho de que las mujeres puedan decidir acerca de sí mismas y participen en los puestos de representación pública, es muy dignificante respecto al papel actual de la mujer, pero es necesario también obtener un sentido firme de identidad propia, así como un compromiso serio para consigo mismas y con sus tareas, sobre todo en los cargos en los que supuestamente (nos) representan al género femenino. Diríamos que no basta ser mujer, se requiere de conciencia femenina.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La influencia ejercida por las instituciones sociales y en especial por los medios de comunicación masiva, cuyas transmisiones en cuanto a la mujer propagan ciertas imágenes estereotipadas del sexo femenino (como objeto sexual) en

lugar de las de género, reforzando esos estereotipos que todavía se encuentran muy arraigados en la mentalidad de algunos sectores de nuestra sociedad y que, a su vez, contradicen la supuesta equidad de género.

Al mismo tiempo, consideramos que para obtener un sentido firme de identidad, la alternativa no es ensayar diversos tipos de roles y personalidades sociales o tratar la incorporación de la mujer al trabajo fuera del hogar de volverse “super mujer”, sino que para lograr una identidad propia se requiere de un cambio real a partir de las mismas necesidades de las mujeres, ya que nuestras propias necesidades son tan válidas como las masculinas, pero hace falta que éstas sean descubiertas para que puedan ser analizadas por ellas mismas, debido a que apenas estamos en una búsqueda para la construcción de una verdadera identidad, no inventada ni imaginaria y mucho menos fabricada o deformada por los medios que nos inducen sutilmente a actuar en el sentido de la ideología dominante.

LO REAL Y LO IDEAL

En consecuencia, resulta de suma importancia para las mujeres distinguir lo real de lo ideológico dentro de la situación laboral, a fin de que sean conscientes de la disparidad que existe entre lo que la mujer espera en relación con las fantasías derivadas de las transmisiones mediáticas y lo que de verdad es, tiene y puede hacer. Así, el hecho de que cada vez más mujeres se sumen al proceso productivo, dependerá de una decisión autónoma para una autorrealización y satisfacción de las propias necesidades, no nada más porque es una “moda” reforzada por los medios de comunicación masiva, que disfrazan la realidad del trabajo prometiendo un paraíso de ensueños.

Aunado a todo esto, también existen las diferencias generacionales entre las pioneras del feminismo y las jóvenes: nuevas mujeres con conciencias de género, sensibilizadas y ya formadas dentro de una cultura feminista, sin olvidarnos tampoco de las distintas clases de educación o capacitación con que cuentan cada una de ellas. Por consiguiente, resulta desatinado hablar

de la mujer o del hombre en general y tratar de catalogarlos como si por el solo hecho de pertenecer a un mismo género, todos y todas fueran iguales y no hubiera diferencias entre ellos mismos.

Así pues, vemos que ciertas mujeres que “han llegado al poder político”, instauran con su “hembrismo” nuevas sujeciones, tales como el nepotismo femenino: con el pretexto de reivindicar a la mujer, instalan a toda su parentela en los cargos públicos y repiten el tradicional modelo dominador de un sexo sobre el otro. Este pseudofeminismo conlleva una ideología que tiende nuevas trampas, en las que se acechan continuamente unas y otras, deformando el espíritu de la auténtica emancipación de la mujer que involucra también al género masculino.

Al mismo tiempo, bajo múltiples perspectivas y con un intermitente bombardeo publicitario, las tareas caseras y el trabajo extradoméstico femenino se nos presentan en los medios a través del colorido de la luz y el sonido, donde las faenas del hogar son un placer para el ama de casa, quien luce radiante y atractiva junto a la infinidad de productos de limpieza y electrodomésticos que están a su servicio para hacer, como por arte de magia, las labores domésticas. También vemos a la mujer “activa de hoy, cuya presencia impacta por el glamur o la sencillez de sus atuendos a la moda, ataviada según la profesión o actividad que desempeña: como la deportista en ropa clara y ligera, fresca, lozana y ecológica, o la política y la ejecutiva, quienes elegantemente vestidas y perfectamente maquilladas, aparecen rodeadas de hombres y admiradas por ellos. Además, sus figuras siempre lucen impecables, a pesar de las largas jornadas que el trabajo puede imponerles. De esta manera, la formulación de la vida femenina es alegre y carece de problemas y conflictos, dado que el trabajo cotidiano se simplifica y reduce a su mínima expresión el desgaste físico y psicológico de éste, al ser escenificado como una eterna diversión; un escenario laboral cuya ambientación como espectáculo oculta la realidad del esfuerzo requerido para cada ocupación y las presiones ejercidas en torno a cualquier actividad. Así, el campo de trabajo es decorado bajo el símbolo de progreso, estatus y prestigio –al cual solo pueden acceder unas cuantas

“privilegiadas”– y encubre la necesidad de los recursos económicos, las tensiones y los verdaderos conflictos laborales ocasionados por los desplazamientos cotidianos, los problemas familiares, la competitividad masculina y femenina, etcétera.

Con base en estas consideraciones podemos observar que las actividades de las mujeres y su participación en el mercado laboral se encuentran distorsionadas por los programas comerciales y la publicidad, cuya ideología se muestra claramente en la desproporción existente entre éstas y la realidad cotidiana, en la que el trabajo femenino, en la mayoría de los casos, sobre todo en los países “emergentes” como los latinoamericanos, resulta ser, primordialmente, el recurso necesario de una aportación extra para la supervivencia familiar.

Un último factor a tomar en cuenta en las condiciones de trabajo no sólo femenino sino también masculino y que interviene en forma considerable en las relaciones interpersonales es el referente al aspecto de la sexualidad y el coqueteo dentro del ámbito laboral, el cual juega un papel relevante en la jerarquía ocupacional, pero que generalmente es disimulado.

Al mismo tiempo, esta situación crea un ambiente de tensión y conflicto no sólo entre ambos sexos, también entre las mismas mujeres dentro del ámbito laboral, donde estas circunstancias pueden provocar relaciones interpersonales hostiles de los hombres hacia las mujeres y viceversa, y cuyos límites entre trabajo y atracción mutua en diversas ocasiones se confunden y las fronteras desaparecen, ya que la sexualidad para muchas personas tiene un lugar preponderante y puede volverse causa de hostigamiento y acoso sexual de unos(as) y otros(as).

Asimismo, la solidaridad de género se convierte en un mito al estar mermada por la preeminencia sexual y la consecuente rivalidad femenina, que ha fomentado aún más estas asimetrías, ya que la discriminación de género, derivada de la competitividad misma tanto del hombre como de la mujer, antes de ser un reto ha propiciado también una serie de desigualdades en cuanto a las ocupaciones femeninas y las oportunidades de mejores empleos o de promoción laboral. Por ende, la calidad de las condiciones de trabajo para la

mujeres es todavía muy deficiente, ya que gran parte de éstas se encuentran en una encrucijada debido a la incompatibilidad entre las responsabilidades del trabajo y el cumplimiento de las obligaciones del hogar, lo cual incide en una menor remuneración que afecta tanto su ritmo productivo como sus posibilidades de ascenso laboral.

Para algunas mujeres también se presenta el dilema de escoger entre carrera o familia, dada que la responsabilidad del hogar y los hijos sigue recayendo sobre ellas, más aún si no cuentan con ayuda para las tareas domésticas, cuya presión del tiempo les impide en muchas ocasiones cumplir con sus compromisos de trabajo y afecta tanto su dinámica laboral como familiar, debido a la imposibilidad de “sacar a flote” ambas tareas. De tal forma vemos una insatisfacción de ciertas mujeres que se sienten “frustradas” y segregadas ante las condiciones del mercado de trabajo, ya sea en el campo de los negocios como dentro de las organizaciones burocráticas o empresas comercializadoras, donde todavía son escasos los apoyos laborales para lograr un equilibrio entre el trabajo extradoméstico de la mujer y del hogar. Por esta razón consideramos necesario un cambio en las políticas del mercado de trabajo, en las cuales deben incluirse nuevos estilos de gestión laboral acordes a la realidad cultural actual, acompañados por una serie de transformaciones sociopolíticas que consideren las necesidades femeninas y cuyas estructuras estén cimentadas sobre bases que favorezcan y faciliten la inserción de la mujer en el proceso productivo y en su centro de trabajo, a fin de contrarrestar las tensiones ocasionadas por el desequilibrio entre lo público y lo privado. Hablar de los aspectos culturales e ideológicos implica una serie de reflexiones para emprender una transformación social respecto a los mitos, los estereotipos y la tradicional división del trabajo que aún existen con relación al género, en vez de clasificar a las personas por sus méritos y capacidades laborales.

Condiciones del aprendizaje

Conditions of Learning

RUBÉN ROBERTO MARTÍNEZ BURROLA

Fecha de recepción: 20 de julio de 2015

Fecha de aceptación: 7 de septiembre de 2015

Rubén Roberto Martínez Burrola (rubenr.mtzb@gmail.com), M. M., catedrático de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

RESUMEN

El presente trabajo reúne las diferentes teorías relacionadas con el aprendizaje, es importante recaudarlas y conocerlas para a partir de estas hacer mejores planes de estudio, capacitaciones a maestros, análisis, evaluaciones y de ese modo mejore la calidad educativa en las diferentes instituciones en todos los niveles pedagógicos y andragógicos. La manera en la que se reunieron estas teorías fue basado en un orden estructurado, haciendo una descripción por mi parte de cada una de esas teorías, apoyado por adicionales investigaciones en diversas páginas de internet a fin de entender mejor los conceptos y conocer más de los autores y sus obras. Al realizar el presente trabajo me fue posible notar que no en todos los casos aplican todas las teorías, por otro lado, que es necesario aplicarlas en las instituciones educativas según el grado de pertinencia.

PALABRAS CLAVE: Aprendizaje, Pedagógicos, Andragógicos, Teorías.

ABSTRACT

This paper brings together the different theories related to learning, it is important to collect them and know them for, from these, make better curricula, training teachers, analyzes, evaluations and thereby, improve the quality of education in different institutions at all pedagogical and andragogical levels. The way in which these theories gathered, was based on a structured order, making a description based on my words to each of those theories, supported by additional research on some websites to better understand the concepts and learn more about the authors and their works. When performing this work I was able to notice that not in all cases apply all theories, on the other hand, it is necessary to apply them in educational institutions according to the degree of relevance.

KEYWORDS: Learning, Pedagogical, Andragogical, Theories.

Cómo citar este artículo:

Martínez Burrola, R. R. (2015). Condiciones del aprendizaje. *Excelencia Administrativa*, 12(35), pp. 33-43.

INTRODUCCIÓN

Dentro de los sistemas educativos, uno de los principales factores a considerar son las condiciones del aprendizaje en cuanto a características, elementos, historia, entre otros puntos que deben ser tomados en cuenta para poder hacer un análisis o investigación que nos conlleve a resolver problemas del tipo educativo ya sea pedagógico o andragógico.

En el presente trabajo se describen cada una de estas directrices del tema como lo es: los resultados esperados, los sucesos más importantes, la jerarquía y las fases que se deben seguir, distintos modelos como el modelo de tiempo, el modelo del desarrollo de la enseñanza, enseñanza mayéutica, se menciona el perfil de la calidad educativa, investigación de la enseñanza, se hablara de características tanto de estudiantes como de maestros, organización y estructura del entorno del aprendizaje y finalmente, tecnología educativa en relación con el aprendizaje.

Se tocaran estos temas de manera descriptiva.

CONTENIDO

Las condiciones y características del aprendizaje son las que nos permiten conocer el cuerpo más resaltante de las mismas, es importante que conozcamos cuales son y a partir de aquí poder hacer planeaciones educativas, análisis en retrospectiva y crear nuevos modelos educativos basándonos en las principales temas contenidos en esta edición.

Resultados del aprendizaje

Robert M. Gagne (1970) propone la teoría educativa misma que se divide en dos pasos, el primero nos habla de 6 tipos de resultados del aprendizaje que son:

1. Conjunto de formas básicas del aprendizaje.
2. Habilidades intelectuales: son las habilidades contenidas en la capacidad de resolver problemáticas alojadas en la memoria.
3. Información verbal: como su nombre lo dice la información expresada con palabras.
4. Estrategias cognoscitivas: estrategias contenidas para mejorar la experiencia del aprender y ampliar la frontera del conocimiento.
5. Habilidades motoras: las habilidades de movimiento básicas propias del ser humano.
6. Actitudes.

Sucesos del aprendizaje

El segundo paso de la teoría educativa de Gagne (1970) son los sucesos del aprendizaje que a su vez se dividen en dos condiciones internas y condiciones externas, las condiciones internas son, las capacidades actuales ya almacenadas como conocimiento intelectual que forma parte de la persona y las condiciones externas son los estímulos que respaldan el proceso cognoscitivo tales como comunicar, escribir y supervisar su comprensión.

Jerarquía del aprendizaje

Como su nombre lo indica, en este punto Gagné (1970) nos habla de jerarquizar el aprendizaje y habilidades del individuo, anteponiendo las habilidades objetivo y ordenar de manera descendente prerrequisitos de habilidades que conlleven a lograrlo.

Fases del aprendizaje

Como cualquier proceso, el aprendizaje, según Gagné, comprende distintas fases comprendidas de manera escalonada para lograr su principal objetivo, estas fases se muestran en la figura 1 de manera ordenada.

Figura 1. Fases del aprendizaje.

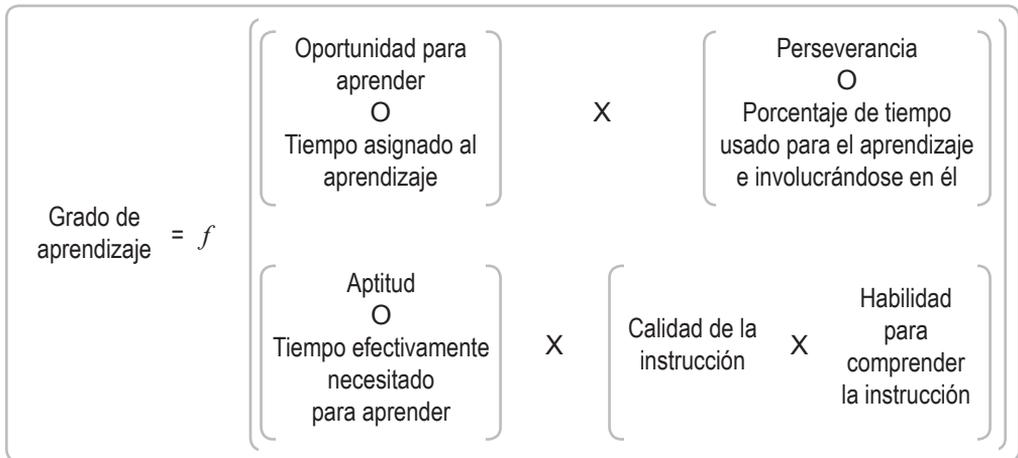
Categoría	Fase
Preparación para el aprendizaje	1. Atención 2. Expectativas 3. Recuperación
Adquisición y desempeño	4. Percepción selectiva 5. Codificación semántica 6. Recuperación y respuesta 7. Refuerzo
Transferencia de aprendizaje	8. Claves para la recuperación 9. Generalización

Modelo de tiempo

Carroll (1963) propone el modelo de tiempo como condición de aprendizaje, mismo que nos va a plantear la importancia del tiempo empleado en la enseñanza con diferentes directrices como: tiempo necesario para aprender, es decir, especificar una base de tiempo que sea lo óptimo para aprender; la calidad de la enseñanza, el tiempo dedicado a la enseñanza ira directamente relacionado con la calidad de esta misma, se piensa, entonces, que mientras de mayor calidad sea la enseñanza el tiempo requerido para esta tarea será menor que el empleado cuando la calidad de la enseñanza es menor y por último, el tiempo dedicado al aprendizaje, una cosa es el tiempo que consideremos necesario y otra es el tiempo que en efecto dedicamos al mismo, en otras palabras, si ya tenemos un estimado del tiempo necesario para aprender, podemos sacar una relación al respecto de lo que en efecto se dedica al mismo.

En la figura 2 podemos observar el modelo de tiempo de Carrol adaptado por Berliner (1990).

Figura 2. Modelo de tiempo (Vilela, 2013).



Modelo de aprendizaje de John B. Carroll.

Adaptado de "What's all the fuss about instructional time?", por C. Berliner, 1990, en M. Ben-Peretz y R. Bromme (eds.), *The nature of time in schools: Theoretical concepts, practitioner perceptions*.

El aprendizaje del dominio

Gagné sugiere el resultado del aprendizaje basado en el dominio del mismo justificando las diferentes aptitudes de cada estudiante.

Clasificación del dominio, revisión, énfasis en las capacidades individuales.

El aprendizaje del dominio nos viene a dar fundamentación para defender el punto de que al ser cada individuo diferente no se les puede evaluar de la misma manera por sus diferentes características. Es entonces el dominio del tema el que deberá, en todo caso, ser la manera de evaluar el aprendizaje del alumno (Martínez y Sánchez, s.f.).

Modelo de desarrollo de la enseñanza

Basado en la obra de Mayer (1983), en este concepto la intención es que podamos brindar como asistente cognoscitivo, herramientas al estudiante para poder comprender mejor las enseñanzas y procese de mejor manera la información brindada, estas herramientas cognoscitivas pueden ser: técnicas de estudio, prácticas, etc. (Lycer, 2012).

Enseñanza mayéutica

Basada en el método de enseñanza de Sócrates, la mayéutica proviene del griego y significa “dar luz”, esto, porque Sócrates pensaba que el saber era dar luz a un conocimiento, este método de enseñanza busca que el estudiante razone, derive principios generales y sea capaz de aplicarlos en nuevas situaciones. Este tipo de enseñanza está basado y enfocado en la formulación de hipótesis (Olleta, s.f.).

Perfil de la calidad educativa

La calidad educativa es todo un asunto de debate que comprende diferentes puntos, en la figura 3 (ver p. 41) estaremos viendo los diferentes puntos a considerar y las preguntas que busca resolver cada uno de esos (Quiñones, 2008).

Teorías humanistas

Estas teorías resaltan los procesos cognoscitivos y afectivos, se enfocan en el individuo y en estudios realizados al respecto a la conciencia personal.

Mientras que otras teorías aquí presentadas se centran en diferentes razones como es procesos, tiempo, herramientas etc. (González K. , 2011).

Investigación de la enseñanza

Para realizar una investigación al respecto de la enseñanza se deberán tomar en consideración por lo menos estos puntos.

- Planeación y toma de decisiones
 - Modelos de planeación
 - Preocupaciones motivacionales
 - Agrupamiento educativo
- Prácticas docentes
 - Enseñanza eficaz
 - Funciones de la enseñanza (González R.-A. M., s.f.).

Figura 3. Perfil de la calidad educativa.

Área	Pregunta que formula
Congruencia con los propósitos y objetivos	¿Es congruente la esencia de los objetivos con el propósito del curso?
Conveniencia de los objetivos	¿Contienen los objetivos características que los hagan útiles como lineamientos para elaborar los reactivos de los exámenes y las presentaciones educativas?
Congruencia de objetivos y exámenes	¿Son congruentes los reactivos de los exámenes con los objetivos justificados?
Conveniencia de los exámenes presentaciones	¿Tienen los reactivos las características necesarias para probar adecuadamente los objetivos con los que son congruentes?
Congruencia de los exámenes	¿Brindan las presentaciones educativas la información necesaria para que los estudiantes aprendan a desenvolverse como lo requieren los exámenes?
Conveniencia de la presentación	¿Reciben los estudiantes presentaciones completas, concisas, fáciles de estudiar, adecuadamente ilustradas y lo bastante elaboradas para que puedan asimilar con eficacia el desempeño deseado?

Características de estudiantes y maestros

A considerar para el aprendizaje también tenemos las características de maestros como estudiantes entre las principales mencionadas en los textos están: interacción de aptitudes y tratamientos, estilos cognoscitivos, asignación de recursos, el uso docente de modelos, expectativa de los maestros, interacción de estudiantes y maestros (Medina, 2015).

Organización y estructura del entorno del aprendizaje

También el entorno en el aula y el modo de enseñanza juega un papel importante dentro de los factores del aprendizaje, los factores a evaluar son la organización y estructura del maestro con sus alumnos, condiciones del aula como: tareas, autoridad, reconocimiento, agrupamiento, evaluación y tiempo (Paz, 2014).

Tecnología educativa y aprendizaje

La tecnología, como en muchos aspectos de la vida, cobra importancia amplia en los procesos de educativos de manera acelerada y vanguardista. Dentro de estos, el aprendizaje de y por computadora como parte el alfabetismo funcional en lo referente a lo computacional es muestra de ello.

Las direcciones que hasta hace relativamente poco se consideraban futuras hacia donde nos llevaría la computación, hoy son una realidad, mencionar dentro de ellas herramientas como: tecnología computacional, multimedios, redes y educación a distancia, realidad virtual, entre otras (Sánchez, s.f.).

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Se encuentran a lo largo de este trabajo las diversas teorías que reúnen las condiciones del aprendizaje por parte de las obras de diversos autores, obras que resultan tener un tiempo considerable de ser publicadas, algunas de ellas, con muchos años de ser actualizadas, lo cual permite concluir que la necesaria incógnita de saber cuáles son los estudios hechos al respecto de estos temas en la actualidad, referente a las condiciones de aprendizaje, considero que son base de algunos instrumentos de enseñanza y evaluación actuales, que no se pueden aplicar en todo momento, es decir, en los diversos niveles educativos y los tipos de educación, dada la naturaleza de cada uno, hay temas en los que no aplican, como es el caso de las habilidades motoras para casos de estudio teóricos, por poner un ejemplo; y del mismo modo, pude notar que

hay mucha teoría aquí descrita que no se aplica en los sistemas educativos y de evaluación actuales, puesto que se sigue evaluando, en términos generales, a todos los alumnos por igual, ignorando sus capacidades personales, dominio del tema, etc. Contraponiéndose con algunas de las teorías aquí descritas, dando como resultado la necesidad de analizar desde los planes de estudio, las estrategias didácticas, los instrumentos enseñanza, las rúbricas de evaluación –formas de evaluar–, con el fin de mejorar la experiencia de aprendizaje de los individuos.

CONCLUSIÓN

Las aportaciones hechas por los distintos autores citados en este artículo marcan una considerable mejora y bases en los procesos cognoscitivos propios de la pedagogía actual, brindan una clara referencia del porque se realizan de esta manera los procesos de la enseñanza, es por esto que se deben tomar en cuenta estos factores, por que como bien ya se ha visto cada individuo es diferente y es posible que no todos los alumnos puedan comprender los conceptos de enseñanza de la misma manera.

Hay muchas cosas a considerar, como: procesos educativos, modelos, herramientas, técnicas, estándares, perfiles, entre otros; a fin de comprender y conocer las condiciones del aprendizaje.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Berliner D.C., 1990, *The nature of time in schools: theoretical concepts, practitioner perceptions*. M. Ben-Peretz y R. Bromme.
- Bloom, B. S. 1968. Learning for Mastery (UCLA-CSEIP). Evaluation Comment.
- Bloom, B. S. 1976. Human Characteristics and School Learning. McGraw-Hill. New York.
- Carroll, J. B. 1963. A Model of School Learning. Teachers College Record.
- Gagné, R. 1970. Las condiciones del aprendizaje. Aguilar. Madrid.
- Cursopsicologia.jimdo.com. (2016). *Procesos del aprendizaje-Curso Psicología para Educadores*. [En línea] disponible: <http://cursopsicologia.jimdo.com/procesos-del-aprendizaje/>.
- La teoría del aprendizaje de Gagné*. www.uovirtual.com.mx, de <http://www.uovirtual.com.mx/moodle/lecturas/meteva/11/11.pdf>

- Mayer, R. E. (1983). *Pensamiento, resolución de problemas y cognición*. Barcelona: Paidós Ibérica.
- González, K. (13 de noviembre de 2011). *teorias del aprendizaje*. Obtenido de <http://psicopedagogia19.blogspot.mx/2011/11/teoria-humanista.html>
- González, R.-A. M. (s.f.). *Penn GSE*. Obtenido de <http://www.gse.upenn.edu/pdf/La%20investigaci%C3%B3n%20en%20la%20pr%C3%A1ctica%20educativa.pdf>
- Lycer. (11 de marzo de 2012). *es.slideshare.net*. Obtenido de <http://es.slideshare.net/Lycer/desarrollo-enseanza-habilidades>
- Martínez, E., & sanchez, s. (s.f.). *Clasificación de los aprendizajes*. Obtenido de [www.uhu.es: http://www.uhu.es/cine.educacion/didactica/0023taxonomiaaprendizaje.htm](http://www.uhu.es/cine.educacion/didactica/0023taxonomiaaprendizaje.htm)
- Medina, M. B. (marzo de 2015). *udg virtual*. Obtenido de <http://www.udgvirtual.udg.mx/paakat/index.php/paakat/article/view/230/347#innovab>
- Olleta, J. E. (s.f.). *torre de babel*. Obtenido de <http://www.e-torredebabel.com/Historia-de-la-filosofia/Filosofiagriega/Presocraticos/Mayeutica.htm>
- Paz, M. (25 de marzo de 2014). *prezi*. Obtenido de <https://prezi.com/k8stmagflubo/organizacion-y-estructura-del-entorno-del-aprendizaje/>
- Quiñones, M. N. (22 de enero de 2008). *es.slideshare.net*. Obtenido de <http://es.slideshare.net/guest42dc18/la-enseanza>
- Sánchez, J. B. (s.f.). *biblioteca digital conevyt*. Obtenido de http://bibliotecadigital.conevyt.org.mx/concurso/tematica_e/0132.pdf
- VILELA, J. (08 de octubre de 2013). *es.slideshare.net*. Obtenido de <http://es.slideshare.net/jackievil/estudio-del-uso-del-tiempo-en-iiice-del-nivel-primaria>.

Bienestar social y desarrollo humano en México a principios del siglo XXI

*Social Welfare and Human Development in Mexico
at the Start of the 21st Century*

ROBERTO DELGADO

Fecha de recepción: 17 de noviembre de 2015

Fecha de aceptación: 1 de diciembre de 2015

Roberto Delgado (rdelgado3@hotmail.com), máster en Administración.

RESUMEN

El índice de desarrollo humano (IDH) es un instrumento de medición que utiliza el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con la finalidad de identificar los avances en aspectos como salud pública, nivel de educación e ingresos de los ciudadanos, en un determinado país. México ocupa la posición número 74 en IDH a nivel mundial, mientras que en Latinoamérica tiene la posición número 12; la situación de las entidades federativas en México muestra que los estados con problemas de inseguridad e instituciones públicas disfuncionales tienen los peores IDH: Chiapas, Guerrero y Oaxaca; el estado de Chihuahua ocupa el lugar número 19 y la Ciudad de México tiene el IDH más alto del país. La participación del gobierno impulsando condiciones de bienestar social es fundamental para incrementar el IDH, por otro lado la sociedad civil debe ser agente activo de su propio desarrollo una vez que se han establecido las condiciones necesarias para ello.

PALABRAS CLAVE: Bienestar social, Índice de desarrollo humano, México.

ABSTRACT

The human development index (HDI) it is a measure tool that apply the United Nations Development program (UNDP) with the purpose of identify progress in aspects like public health, education level and incomes, in a particular country. Mexico has the 74 worldwide position in HDI and in Latin America have the twelve place; the situation of the federal entities in Mexico revels that the states with public security issues and dysfunctional publics institutions have the worst HDI: Chiapas, Guerrero and Oaxaca; Chihuahua have the 19 position and Mexico city have the best HDI in the country. The government participation driving conditions of social welfare it is critical to increase the HDI, on the other hand, civil society must be active agent itself of its own development once the necessary conditions for that has been established.

KEYWORDS: Social welfare, Human development index, Mexico.

Cómo citar este artículo:

Delgado, R. (2015). Bienestar social y desarrollo humano en México a principios del siglo XXI. *Excelencia Administrativa*, 12(35), pp. 45-57.

INTRODUCCIÓN

En un ámbito internacional altamente competitivo, de apertura comercial y desarrollo tecnológico, surge la necesidad de analizar el papel que desempeñan gobierno y sociedad civil en el progreso de México, ante tal situación ¿Cómo pueden contribuir ambos sectores al desarrollo nacional?, comprender ciertas dinámicas en la relación gobierno-sociedad y su impacto en el desarrollo de México es el objetivo de este ensayo, esto con la finalidad de identificar, en términos generales, retos y oportunidades dentro de la compleja realidad social que vive el país en la actualidad.

DESARROLLO

A lo largo de la historia, el progreso o desarrollo en una sociedad, se ha concebido como mejoramiento de las condiciones materiales y avance moral, identificado con la libertad y la justicia (Nisbet, 1998), desde la antigua Grecia, filósofos como Aristóteles ya proponían la acción social concertada como medio para obtener un beneficio común (Villavicencio y López, 1999); el concepto de bienestar social no es nuevo y se remite a condiciones sociales que favorecen aspectos tales como: la esperanza de vida, acceso a servicios públicos e ingreso económico de una población (Mallarino, 2004).

Sin embargo este concepto se ha transformado a través del tiempo, debido al impacto social y económico que tuvo la segunda guerra mundial, principalmente en las naciones más desarrolladas del sistema capitalista, el interés por determinar qué factores inciden en el bienestar social se incrementó, en buena medida como consecuencia del desafío que implicaban ciertos logros en educación y salud, principalmente, del bloque que conformaban los países socialistas (Tezanos *et al* 2013).

Surgió entonces la necesidad de establecer herramientas que permitieran llevar a cabo estudios sobre aspectos de bienestar social, esto con la finalidad de determinar políticas que impulsaran el desarrollo económico y social; uno de los primeros indicadores establecidos con el fin de medir el bienestar en una sociedad, fue el Producto Nacional Bruto (PNB) desarrollado por el Banco Mundial.

Básicamente el PNB mide el valor monetario de toda la riqueza generada en una nación en un determinado periodo de tiempo, generalmente un año; por otro lado la cifra hipotética que le corresponde a cada individuo de la riqueza generada por un país, se le conoce como Ingreso per cápita (Villavicencio y López, 1999), estos dos parámetros por si solos resultaron insuficientes para medir objetivamente el bienestar de una sociedad debido al sesgo economicista en su concepción, principalmente porque no contemplan aspectos como la salud pública o los niveles de educación en la sociedad, así por ejemplo, una nación puede tener un PNB relativamente alto como consecuencia de explotar sus recursos naturales y sin embargo, al mismo tiempo, ofrecer pocas oportunidades de educación a sus ciudadanos.

Como resultado de esta situación, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) fue integrando paulatinamente nuevas dimensiones al concepto de bienestar social (Vega y Hernández, 2010); a partir de 1990 la ONU, a través del PNUD, establece el concepto de Desarrollo Humano, que consiste en ofrecer a las personas la máximas oportunidades, fortaleciendo los derechos humanos, las libertades y las capacidades, permitiendo que los ciudadanos tengan una vida larga, saludable y creativa (Jahan y Jespersen, 2015); es necesario establecer que bienestar social y desarrollo humano son conceptos diferentes aunque complementarios, el bienestar social hace referencia a condiciones sociales que favorecen la salud pública, el acceso a la educación y el ingreso económico.

El bienestar social requiere de un estado de derecho con instituciones funcionales capaces de impartir justicia, educación y salud, en ese sentido la contribución del gobierno para el desarrollo de una nación, se circunscribe

principalmente al funcionamiento eficiente de las instituciones públicas; por otro lado, el desarrollo humano se concibe como el efecto que esas condiciones tienen en los individuos que conforman la sociedad, se puede establecer entonces que la sociedad civil mediante su organización e iniciativa es responsable de aprovechar las condiciones sociales derivadas del buen funcionamiento institucional para su propio desarrollo y beneficio.

El desarrollo humano considera esencialmente tres ejes: disfrutar de una vida prolongada y saludable, adquirir conocimientos (nivel de educación) y obtener recursos que permitan satisfacer las necesidades básicas (nivel de ingresos) (De la Torre y Rodríguez, 2015).

El IDH como todo indicador estadístico, busca resumir una compleja realidad social, facilitando así su comprensión (Tezanos *et al*, 2013), es una medida innovadora desarrollada por el PNUD y pone de manifiesto que ingreso y bienestar no son equiparables; desde este punto de vista, en el núcleo del concepto de desarrollo humano se encuentran las personas y sus oportunidades, para construir este indicador se establecen valores de los 3 aspectos anteriormente mencionados, salud, educación e ingresos, que se transforman a una escala lineal que va de 0 a 1 cuanto más cercano esté un país a un IDH con valor igual a 1 mayor es el nivel de salud educación e ingresos que tienen sus ciudadanos (Calderón, 2009).

¿CUÁL ES LA SITUACIÓN DE MÉXICO EN EL IDH CON RESPECTO A AMÉRICA LATINA?

Desde la publicación del primer informe sobre desarrollo humano global del PNUD en 1990, la mayoría de los países han registrado un desarrollo humano significativo, sin embargo de un total de 188 países, México ocupa el lugar número 74 (Jahan y Esperasen, 2015). En Latinoamérica, Argentina ocupa la primera posición en IDH con un valor de 0.836, mientras que México con 0.756 se ubica en el lugar número 12 (ver tabla 1).

Tabla 1. Índice de desarrollo humano para América Latina 2014
(primeros 13 lugares).

País	Clasificación		IDH Valor
	Mundial	América Latina	
Argentina	40	1	0.836
Chile	42	2	0.832
Uruguay	52	3	0.793
Bahamas	55	4	0.79
Barbados	57	5	0.785
Antigua y Barbuda	58	6	0.783
Panamá	60	7	0.78
Trinidad y Tobago	64	8	0.772
Cuba	67	9	0.769
Costa Rica	69	10	0.766
Venezuela	71	11	0.762
México	74	12	0.756
Brasil	75	13	0.755

Fuente: elaboración propia con datos del Informe sobre desarrollo humano del PNUD 2015.

Como región América latina tiene un IDH de 0.748, por encima de la media mundial 0.711 (Jahan y Jespersen, 2015), en términos generales el IDH en América latina se ha visto impulsado históricamente por indicadores sociales (salud y educación) especialmente en algunos países del Caribe, estos logros sociales se han conseguido a pesar de las crisis económicas recurrentes en la región (Mayoral y Zuñiga, 2013).

En la tabla número 1 se puede observar que Cuba y Venezuela, lugares 8 y 10 respectivamente en la lista del IDH en América latina, están mejor posicionados que México, aun y cuando ambos países cuentan con gobiernos poco favorables a la actividad económica: la primacía de la política y la ideología sobre los resultados económicos, la preferencia por el centralismo presiden-

cial y el recurso de las consultas populares directas y las movilizaciones, son algunos de las característica que distinguen a sus gobiernos (Feinberg, 2011).

En ese sentido, es importante comparar y analizar los factores que inciden en el IDH de los tres países, Cuba, Venezuela y México; es decir, su esperanza de vida, nivel de escolaridad e ingreso nacional bruto per cápita (INBP), con la finalidad de identificar las condiciones particulares en cada caso y así comprender mejor su posición en el IDH, ver tabla 2.

Tabla 2. IDH para Cuba, Venezuela y México.

País	IDH (2014)	Esperanza de vida al nacer (años)	Años promedio de escolaridad	Ingreso nacional bruto per cápita (USD)
Cuba	0.769	79.4	11.5	7,301
Venezuela	0.762	74.2	8.9	16,159
México	0.756	76.8	8.5	16,056

Fuente: elaboración propia con datos del Informe sobre desarrollo humano del PNUD 2015.

A partir de los datos en la Tabla número 2, se puede observar que Cuba tiene mejores resultados que Venezuela y México, en lo referente a la esperanza de vida y el nivel de escolaridad en sus ciudadanos, esta situación es aún más reveladora si se considera que el valor del INBP de Cuba, es menos de la mitad del que tienen individualmente los otro dos países, es decir, con menos recursos se han logrado mejores resultados en materia de salud y educación.

Sin embargo, es paradójico que aunque efectivamente los ciudadanos de la isla tienen un nivel educativo sobresaliente, debido al poco desarrollo económico, no tienen ni las herramientas, ni los incentivos para aprovechar al máximo los talentos que adquirieron (Feinberg, 2011).

Se puede establecer que invertir eficazmente en salud y educación, no necesariamente implica incrementar la cantidad de recursos destinados para ello, por el contrario, identificar específicamente las necesidades y oportunidades en servicios públicos, puede optimizar los recursos y utilizarlos así, de mejor manera.

También es importante señalar que en un entorno de poco crecimiento económico o franca recesión, difícilmente se lograra sostener en el largo plazo cualquier avance en materia social; el crecimiento económico en ese sentido, es condición fundamental para incrementar el IDH.

En términos generales el IDH en México (0.756) es ligeramente superior a la media de América Latina (0.748) y está mejor posicionado que países como: Perú (0.734), Ecuador (0.732), Colombia (0.720), Belice (0.715), Paraguay (0.679) y El Salvador (0.666) entre otros; el desarrollo humano no ha sido homogéneo en las distintas regiones, en los distintos países ni tampoco dentro de estos (Jahan y Jespersen, 2015) en ese sentido cada país en América Latina tiene sus propias dinámicas, económicas, políticas y sociales, por lo cual se deben buscar soluciones innovadoras de acuerdo a sus particulares condiciones y necesidades, que permitan impulsar el desarrollo humano para cada caso.

¿CUÁL ES LA SITUACIÓN DEL IDH EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN MÉXICO?

El crecimiento económico es una de las principales preocupaciones de los países latinoamericanos y muchas veces puede constituir un obstáculo para lograr un desarrollo humano sostenible (Flores, 2011); a partir de la segunda guerra mundial, la economía y la política en el ámbito internacional experimentaron grandes transformaciones, México a través de la política del desarrollo estabilizador, que comprende el periodo de 1956 a 1970, tuvo un crecimiento económico de 6.74 % como promedio anual, (Flores y Hernández, 2010).

Sin embargo debido a las crisis recurrentes en 1983, 1986, 1995, 2001 y 2009, este crecimiento tuvo una drástica disminución (Calderón y Sánchez, 2012), de acuerdo a datos del Banco de México la inflación promedio anual durante esos periodos de crisis alcanzó tasas de 101.9, 86.2, 35.0, 8.96 y 4.46 %, mientras que la economía se contrajo a tasas anuales de 3.5, 3.1, 6.9, 0.3, y 6.5 % respectivamente; la inflación en 1987 alcanzó un máximo histórico de 159.2 %.

Sin embargo a partir de la década de los noventas, las condiciones del país son de cierta estabilidad macroeconómica, no se han observado variaciones importante en los precios y existe un equilibrio en la balanza de pagos (León, 2007).

En ese ambiente de bajo crecimiento económico nacional, es fundamental analizar el IDH por cada uno de los estados que conforman la república mexicana, de acuerdo al PNUD en el 2012, el mayor nivel de desarrollo humano de las entidades federativas en México lo obtuvo el D.F. con un IDH de 0.830, le siguieron Nuevo León (0.790) y Sonora (0.779). En contraste Chiapas (0.667), Guerrero (0.679) y Oaxaca (0.681) presentaron los menores niveles de desarrollo del país, ubicándose la media nacional en 0.746, ver gráfica 1.

Se puede observar que las entidades federativas con mayor IDH tienen en común cierta estabilidad política e instituciones públicas funcionales, que se traduce en mejores servicios y mayores oportunidades para sus ciudadanos; en sentido opuesto, las entidades federativas con menor IDH tienen serios problemas para preservar el estado de derecho e incluso en algunos casos, grupos del narcotráfico lo sustituyen completamente, Guerrero es paradigmático en ese sentido.

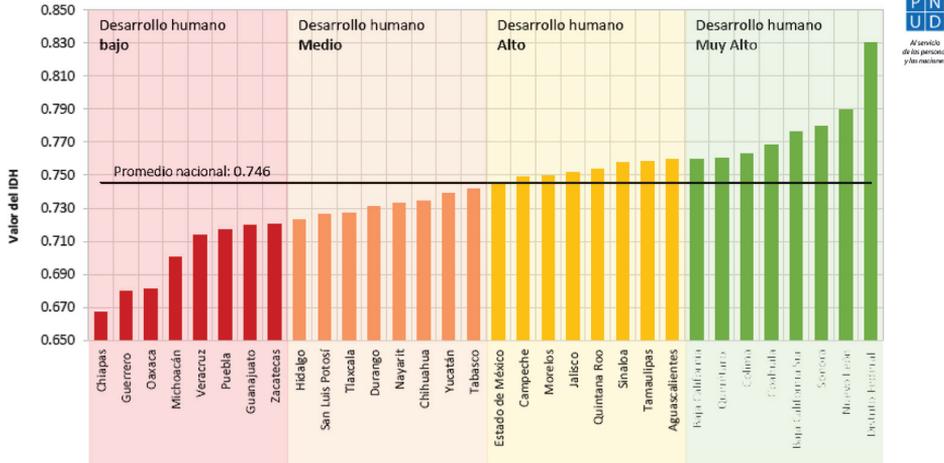
¿CUÁL ES LA PERSPECTIVA DEL IDH EN CHIHUAHUA?

Con la finalidad de comprender mejor la situación del IDH en Chihuahua se puede realizar un análisis del comportamiento que tuvo este indicador en el periodo 2008 al 2012; en ese lapso de tiempo, el estado retrocedió 4 posiciones con respecto a la primera posición; de ocupar la posición 15 en el 2008, retrocedió al lugar número 25 en el 2010 para ubicarse en el lugar número 19 en el 2012 ver tabla 3.

El retroceso en el IDH del estado de Chihuahua durante este periodo de tiempo, 2008-2012, se puede explicar por el declive en uno de los tres aspectos que constituyen el IDH (salud, educación e ingresos) en la entidad.

Gráfica 1. Índice de desarrollo humano por entidades federativas.

Desarrollo Humano en México (2012)



El IDH del DF:

- Posición 1 en el ordenamiento nacional.
- 11.3% más grande que el IDH nacional.
- 19.6% mayor que el de Chiapas.

El IDH de Chiapas:

- Posición 32 en el ordenamiento nacional.
- 10.5% menor que el nacional.

Fuente *Índice de desarrollo humano para las entidades federativas*, México, PUND (De la Torre y Rodríguez, 2015).

En el Índice de Salud, es decir, la capacidad básica de contar con una vida larga (se calcula mediante la esperanza de vida) Chihuahua se ubica en el último lugar de las 32 entidades federativas con un valor de 0.779 muy por debajo del primer lugar Baja California Sur (0.857) (De la Torre y Rodríguez, 2015).

Tabla 3. Comparativo histórico entre D. F. y Chihuahua (2008-2012).

Entidad	Índice de desarrollo humano (IDH)			Posición nacional según el IDH			Cambio en la posición (2008-2012)
	2008	2010	2012	2008	2010	2012	
Distrito Federal	0.818	0.83	0.83	1	1	1	0
Chihuahua	0.73	0.71	0.734	15	25	19	- 4

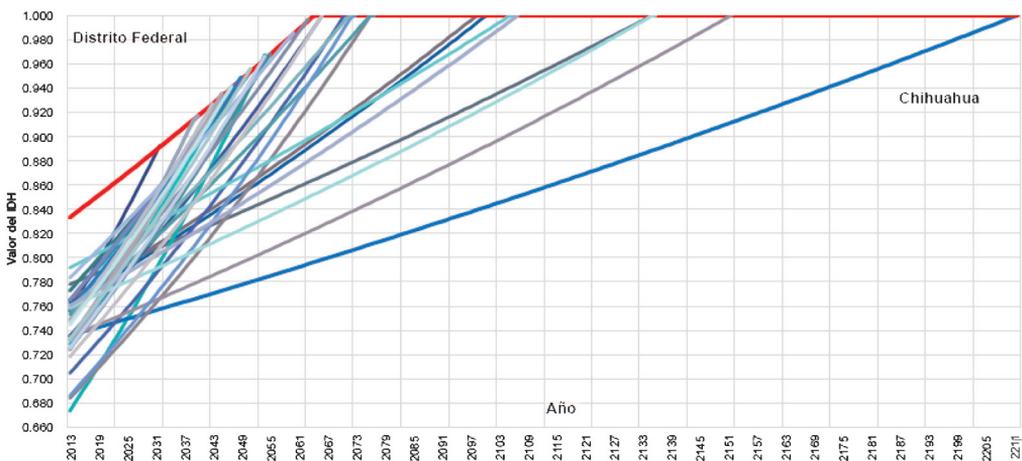
Fuente *Índice de desarrollo humano para las entidades federativas*, México, PUND (De la Torre y Rodríguez, 2015).

Se puede identificar en ese sentido, uno de los reto más importantes que tiene la entidad para mejorar el nivel de vida de los Chihuahuenses y en consecuencia, contribuir a incrementar su IDH; en los otros dos aspectos que conforman el IDH (educación e ingresos) Chihuahua ocupa los lugares 16 y 7 respectivamente a nivel nacional, revelando que también en esas áreas existen desafíos que deben ser remontados.

Si se observa la trayectoria de las entidades federativas según su tendencia de crecimiento, se puede establecer que hacia la segunda mitad del presente siglo, la Ciudad de México alcanzaría un IDH de 1.0; por otro lado de continuar invariablemente con la misma tendencia, Chihuahua se tardaría 200 años, aproximadamente, en lograr esa misma meta. Ver gráfica 2.

Si bien, el supuesto de la invariabilidad de las tendencias de crecimiento es cuestionable, sirve para ilustrar los retos que México enfrenta para alcanzar un desarrollo igualitario, los cuales como puede observarse, son enormes y muy heterogéneos (De la Torre y Rodríguez, 2015) determinados por las características, en materia de salud, educación e ingreso, de cada uno de las entidades federativas que conforman la república mexicana.

Gráfica 2. Trayectoria del IDH del Distrito Federal y las entidades según su tendencia de crecimiento (2008-2012).



Fuente *Índice de desarrollo humano para las entidades federativas, México*, PUND (De la Torre y Rodríguez, 2015).

CONCLUSIÓN

Gobierno y sociedad civil deben participar activamente en el desarrollo de una nación estado de derecho e instituciones públicas eficientes, son necesarias para crear las condiciones que les permitan a los ciudadanos disfrutar de una vida saludable y prolongada, tener acceso a una educación de calidad y lograr un nivel de ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades.

La sociedad civil debe ser artífice de su propio desarrollo una vez establecida las condiciones propicias para ello; los esfuerzos unilaterales de gobierno o sociedad civil serán insuficientes para concretar un cambio favorable en las actuales condiciones de México.

En ese sentido es importante señalar, que se puede tener cierto crecimiento económico con un desarrollo humano poco satisfactorio y limitado a ciertas zonas geográficas del país, pero no es posible lograr un alto desarrollo humano, generalizado y sostenible a largo plazo, sin un crecimiento económico importante; por lo tanto, el reto es crear las condiciones que permitan el desarrollo económico y que a su vez, éste se traduzca en beneficios sociales para todos los ciudadanos.

BIBLIOGRAFÍA

- Banco de México, (2015) Informes Anuales del Banco de México sobre la situación económica del país a que se refiere la fracción XII del artículo 25 de la Ley Orgánica de la Institución, México D.F, Recuperado el 14 de Marzo, 2016., <http://www.banxico.org.mx/dyn/publicaciones-y-discursos/publicaciones/informes-periodicos/annual/indexpage.html>.
- Calderón García, Roció; (Julio-Diciembre, 2009), Ciencia, desarrollo humano y calidad de vida, Hallazgos, Vol. 6, núm. 12, PP. 47-57. Recuperado el 14 de Marzo 2016, Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=413835200003>
- Calderón, Cuauhtémoc; Sánchez, Isaac; (Julio-septiembre, 2012) Crecimiento económico y política industrial en México, Problemas del desarrollo revista latinoamericana de economía, vol. 43, núm. 170, julio-septiembre, pp. 125-154., recuperado el 13 de Marzo 2016 Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11823063006>
- Castillo Aguirre, Jesús; (Octubre, 2015) La evolución histórica de la idea de progreso en el contexto del desarrollo regional, Revista Mexicana de Ciencias Agrícolas, núm. 13, pp. 375-380. Recuperado el 13 de Marzo 2016, disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=263141553047>

- De la Torre, Rodolfo; Rodríguez, Cristina; (Febrero, 2015). Índice de Desarrollo Humano para las entidades federativas, México D.F; Elaborado y publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Pp.5, 9 y 15. Recuperado el 12 de Marzo del 2016.
- Feinberg, Richard (Noviembre, 2011) Extender la mano: La nueva economía de Cuba y la respuesta internacional, Iniciativa para América Latina, recuperado el 12 de Marzo del 2016, Instituto Brookings, Pág. 30,
- Flores Vega, Leonel; Hernández Romero, Guillermina. (Diciembre, 2010). El desarrollo humano en México: el caso de la educación. Espacios Públicos, vol. 13, núm. 29, pp. 137-157. Recuperado el 12 de marzo del 2016, disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67616330009>
- Flores, Nayezkha; Rodríguez, Rafael; (Junio, 2011), Crecimiento económico y desarrollo humano, Observatorio Laboral Revista Venezolana, vol. 4, núm. 7, pp. 55-70; recuperado el 12 de Marzo del 2016, disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=219022147004>
- Jahan, Selim; Jespersen, Eva; (2015) Informe sobre desarrollo Humano 2015, Publicado por el programa de las naciones unidas para el desarrollo (PNUD), recuperado el 12 de Marzo del 2016, Nueva York, pp. 224-225. <http://hdr.undp.org/en/2015-report/download>
- León, Josefina; (2007). La estabilidad macroeconómica en México y el papel del mecanismo de transmisión de la política monetaria, Análisis Económico, vol. XXII, núm. 51, pp. 29-58. recuperado 12 de Marzo 2016 disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=41311486003>
- Mayoral, Fernando; Zuñiga, Jorge; (2013), Evolución de las disparidades en el desarrollo económico y humano de América latina: Análisis del IDH y sus componentes, Economía Mexicana, Nueva época Vol. I, PP. 203 a 246, recuperado el 12 Marzo del 2016 en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32329694006>
- Nisbet, Robert; (1998), comentado en Castillo (2015), “Historia de la idea de progreso”, Barcelona, Ed. Gedisa, recuperado el 12 de Marzo del 2016.
- Palomino Villavicencio, Bertha; López Pardo, Gustavo. (Enero-junio, 1999). Reflexiones sobre la calidad de vida y el desarrollo. Región y Sociedad, vol. XI, núm. 17. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10201706>
- Tezanos Vázquez, Sergio, Ainoa Quiñones Montellano, David Gutierrez Sobrao y Rogelio Madrueño Aguilar. (Febrero de 2013). Desarrollo humano, pobreza y desigualdades. Manuales sobre cooperación y desarrollo, recuperado el 12 de Marzo del 2016, ISBN: 978-84-695-7208-5, PP 15-37.
- Uribe Mallarino, Consuelo. (2004). Desarrollo social y bienestar. Universitas Humanística, vol. XXXI, núm. 58, pp. 11-25. Recuperado el 12 de marzo del 2016, <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=79105802>.

La educación como desarrollo humano en la sociedad mexicana en el siglo XXI

*Education as Human Development
in the Mexican Society of the 21st Century*

JOSÉ LUIS ANAYA CARRASCO,
GISELLA MARTHA BAÑUELOS PÉREZ
MARTÍN JOEL DURÁN ORTIZ

Fecha de recepción: 17 de noviembre de 2015

Fecha de aceptación: 8 de diciembre de 2015

José Luis Anaya Carrasco (janaya@itcj.edu.mx), M. C., es profesor-investigador de la División de Estudios de Posgrado e Investigación del Instituto Tecnológico de Ciudad Juárez, alumno del doctorado en Administración de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Gisella Martha Bañuelos Pérez (gbanuelo@uacj.mx), doctora, es catedrática del doctorado en Administración de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Martín Joel Durán Ortiz (martin_duran@utcj.edu.mx), M. A. y L. C., es profesor de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, alumno del doctorado en Administración de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

RESUMEN

El aporte de la educación al desarrollo humano de cada país, es una condición indispensable para aumentar los índices de producción, para mejorar productividad, para implementar la riqueza, pero sobre todo para elevar el talento de las personas. De aquí la necesidad de replantear, para el futuro, su viabilidad y gobernabilidad. La gobernabilidad no es otra cosa que una forma de alcanzar resultados. Para ello el diseño institucional debe ser coherente con los fines propuestos, según el carácter académico y jurídico de la organización. En el caso de una universidad, tales objetivos tienen que ver con sus funciones fundamentales de satisfacer la necesidad de profesionalización del país, la producción de conocimiento e investigación, la articulación con las demandas sociales y el incremento del nivel cultural de cada país.

PALABRAS CLAVE: Educación, Desarrollo humano, Universidades.

ABSTRACT

The contribution of education to human development of each country is an indispensable to increase production rates to improve productivity, to implement wealth, but especially to raise the talent of people's condition. Hence the need to reconsider, for the future, its viability and governance. Governance is nothing need but a way to achieve results. For this, the institutional design should be consistent with the aims, according to the academic and legal nature of the organization. In the case of an university, these objectives are related with its core functions to satisfy the need to professionalize the country, production of knowledge and research, coordination with social professionalize the country, production of knowledge and research, coordination with social demands and increasing the cultural level of each country.

KEYWORDS: Education, Human development, Universities.

Cómo citar este artículo:

Anaya Carrasco, J. L., Bañuelos Pérez, G. M., Durán Ortiz, M. J. (2015). La educación como desarrollo humano en la sociedad mexicana en el siglo XXI. *Excelencia Administrativa*, 12(35), pp. 59-72.

INTRODUCCIÓN

Se inicia el presente ensayo con la siguiente pregunta: ¿cómo se ha presentado la educación como desarrollo humano en la sociedad mexicana en el siglo XXI?, primero se menciona que el Desarrollo Humano Sustentable, como principio rector del Plan Nacional de Desarrollo asume que “el propósito del desarrollo consiste en crear una atmósfera en que todos puedan aumentar su capacidad y las oportunidades puedan ampliarse para las generaciones presentes y futuras” (Gobierno Federal, 2007). El Plan Nacional de Desarrollo considera a la persona, sus derechos y la ampliación de sus capacidades como la columna vertebral para la toma de decisiones y la definición de las políticas públicas.

Además se propone al Desarrollo Humano Sustentable como visión transformadora de México en el futuro, y al mismo tiempo como derecho de todos los mexicanos donde sea que estos radiquen. Ello significa asegurar para los mexicanos de hoy la satisfacción de sus necesidades fundamentales como la educación, la salud, la alimentación, la vivienda y la protección a sus derechos humanos. Significa también que las oportunidades para las generaciones actuales y futuras puedan ampliarse, y que el desarrollo de hoy no comprometa el de las siguientes generaciones.

Aunado a lo anterior, se planteará exclusivamente una de las satisfacciones de las necesidades fundamentales del desarrollo humano, “la educación superior”, no sin antes mencionar que todas son sumamente importantes para el desarrollo de los mexicanos.

El desarrollo humano se presenta dentro de los espacios educativos, los cuales ante la sociedad han tenido diversos cambios de acuerdo al momento histórico vivido y a las pretensiones económicas, políticas y sociales previstas. Cada estructura educativa organiza y plantea el eje sobre el cual va a centrar

el proceso de formación, pasando por la idea de educación moral, educación integral, educación en valores, pero todas ellas con una mirada desde el desarrollo humano.

Así mismo el desarrollo humano se ha ido transformando y es tomado en cuenta en el campo educativo, como una forma de reconocer a la persona como eje central del proceso. Pensar en las estructuras curriculares desde el desarrollo humano como eje transversal, permite tener concepción integral del ser humano (Calvillo, 2011).

Hay que mencionar, además el tema de la integración curricular la cual hace referencia a la forma en que organizan los contenidos temáticos del currículo en actividades que favorecen la globalización de los saberes y sobre todo que el aprendizaje sea funcional. Cuando el alumno lo vea funcionando en una situación o problema real y construya las estrategias que le permitan establecer nuevas relaciones significativas entre contenidos diversos, siendo capaz de realizar aprendizajes significativos por sí mismo.

La finalidad última del currículo del desarrollo humano integral es la formación de un ser humano digno y solidario y buscar su excelencia, y con todo ello transformar la sociedad en un lugar donde todo ser humano viva dignamente.

DESARROLLO

El siglo XXI ha traído consigo una enorme cantidad de transformaciones en muchas esferas de la vida social, educativa, tecnológica, científica y familiar. Estas transformaciones han tocado de manera particular el ámbito educativo, con reformas en sus modelos educacionales y con ello los estudiantes universitarios hacen una ruptura con paradigmas de corte positivista en donde el alumno era visto como una fuente restringida por los arreglos contingenciales del profesor programador, los cuales se establecen incluso antes de la situación instruccional (Hernández R. , 2006).

Por otra parte la era globalizadora ha alcanzado a muchos rincones del mundo, el caso de México no es la excepción. Uno de los principales retos que enfrentarán las Instituciones de Educación Superior (IES) será dar respuestas concretas a una sociedad, más allá de considerarla como una simple entidad abstracta con capacidad de consumo (Maldonado A. 2000).

De la misma forma Orozco (2010) hace mención sobre la educación, cuya importancia se pone presente con relación a las exigencias de un mundo globalizado, es una cuestión de “dignidad social”.

Desde el final el siglo pasado y en el inicio de éste se continúan los programas y vigorizaron otros para mejorar las relaciones internacionales y articular su estructura académica con el mercado laboral y los procesos de calidad exigidos en la globalización imperante, considerando que, para lograrlo, es imprescindible adoptar en la vida de las instituciones los procesos de Acreditación y Certificación Institucionales como ejercicio permanente en la calidad de los servicios y la profesionalización de la función educativa (SEP, 2005) compatible con las exigencias de desarrollo del nuevo milenio.

Las Instituciones de Educación Superior (IES) fueron creadas para ejercer libertad de pensamiento y libre flujo de ideas, pilares fundamentales que propician las condiciones para el desarrollo del conocimiento a través del estudio y la investigación. (Sarukhán, 2006). Habría que decir también, que la función de las IES es la generación y aplicación del conocimiento que sustente el orden social y el crecimiento económico del país por medio de la producción de saberes científicos, tecnológicos y culturales, así, se genera un talento humano en los estudiantes que influye de manera positiva en la dinámica de la economía y de la competencia con otros países. Las tres últimas décadas del siglo XX permiten identificar ciertas fases en la educación superior en México.

Por su parte (Luego G, 2003) nos da a conocer una etapa de expansión en los años setentas, donde la política gubernamental puso énfasis en los procesos cuantitativos más que en la calidad de los resultados de estos procesos, pues a

finales de ésta década se dio el menor nivel de eficiencia terminal, tendencia que frenó la expansión.

Siguiendo lo anterior, se presenta otra fase de desaceleración, caracterizada por el freno al crecimiento del sistema educativo superior, influida por la crisis económica en 1982, la cual redujo los recursos públicos destinados a la educación superior, en este periodo se acentúa la expansión de la educación superior privada, la crisis económica afectó a todos los campos de la sociedad mexicana incluida la educación, en la educación superior se agudizaron tensiones que llegaron a paralizar algunas instituciones como la Universidad Nacional Autónoma de México UNAM, pues cambiaron las relaciones entre el gobierno y las universidades, a mediados de los años ochenta el rector Jorge Carpizo intentó varias reformas educativas, posteriormente existió un nuevo marco de relaciones entre el Estado y las universidades.

Con esto en mente, podemos darnos cuenta que la educación superior en México ha pasado por etapas de conflicto, y gracias a esto las universidades han generado oportunidades para la mejora, pues muchas de ellas han luchado para reformar, sus modelos educativos para dar solución a los problemas de la sociedad en la vida actual. La educación tiene la misión de permitir a todos sin excepción hacer fructificar todos sus talentos y todas sus capacidades de creación, lo que implica que cada uno pueda responsabilizarse de sí mismo y realizar su proyecto personal (Delors, 1999).

En relación con lo anterior, hay que mencionar, además que los pilares de la educación que dicta la (UNESCO, 2005), son tomados en cuenta por las universidades mexicanas, especialmente se enfocan en Aprender a ser para que la propia personalidad esté en condiciones de obrar con creciente capacidad de autonomía, de juicio y de responsabilidad personal.

Considerando los datos proporcionados por (Proyecto Tunig, 2007) el número total de IES en México es de 1892 las cuales están conformadas por (universidades, institutos tecnológicos y otros, en esta cantidad se consideran sólo las unidades centrales. Si se cuentan las unidades desconcentradas el número asciende a 1,976. Dentro de las 1892 (IES) se incluyen 433 escuelas

para la formación de profesionales para la educación básica (escuelas normales) de las cuales 249 son públicas y 184 particulares.

Aunado a lo anterior se puede decir que la cantidad de IES en México las cuales cuentan con una matrícula total de nivel superior en el país de 2,538,256 que está integrada por 1,707,434 matrícula total por régimen jurídico público y 830,822 privado, esta matrícula está determinada por la población en el rango de 19-23 años de edad.

A continuación se hace la siguiente observación, si se toma en cuenta el total de la matrícula de nivel superior en el país representada por la cantidad de 2,538,256, esta suma comparada con el total de Mexicanos en el país que asciende a 119,715,000 hasta el año el año del 2014, este monto representado en porcentaje nos arroja el 2.12% de personas que están en las universidades de México del total de la población, cifra muy baja para el país en el rubro de la educación superior en México de lo cual se puede decir que el desarrollo humano, no se está generando de manera adecuada, ya que se observa al desarrollo humano sustentable dentro de las políticas públicas por parte del Gobierno Federal en nuestro país, como no aplicadas de forma correcta.

Sin embargo estadísticas presentadas por la Secretaría de Educación Pública (2013-2014) a través del sistema educativo nacional periodo 2013-2014 presenta cifras diferentes a las anteriores ya que determinan en la matrícula de 3,319,391 las cuales incluyen el nivel técnico superior universitario , licenciatura y posgrado la cual abarca el 9.5% de la matrícula total representada por 35,745,871 millones de alumnos totales en el país.

De los datos presentados anteriormente y haciendo una comparación de los mismos, nos da cierta incertidumbre causada por las discrepancias en las cifras dadas por las distintas fuentes oficiales , por una parte la SEP, nos arroja cifras específicas y por otra parte también algunos estudios a nivel internacional, generando desconfianza en las mismas por no coincidir.

Es importante mencionar que para poder ofrecer datos más precisos se tiene que contar con información demográfica confiable por los organismos que hacen y proporcionar información estadística en nuestro país, dentro

de estos organismos está el CONAPO (Consejo Nacional de Población) así como el INEGI.

Actualmente existe difusión de proyecciones demográficas para 2006-2050 que trata de cubrir una laguna de información elemental. Los indicadores de crecimiento poblacional, así como los datos puntuales del comportamiento demográfico durante los años del sexenio del Presidente Felipe Calderón son, además de un insumo indispensable del Programa Nacional de Población 2007-2012, el referente cuantitativo de las metas de prácticamente todos los programas sectoriales. La educación, desde luego, no es la excepción.

El debate sobre la cobertura social de la educación superior incluye, entre muchos otros aspectos, consideraciones metodológicas acerca de las formas de medición y los datos de referencia. Al respecto, el indicador más generalizado es la denominada “tasa bruta de cobertura de la educación superior” (TBCES), de uso común en registros y estudios comparativos de alcance nacional e internacional. La TBCES se define generalmente como la proporción entre la matrícula total y la población en la edad escolar típica.

Con todo y ser un indicador indispensable, la TBCES tiene sus bemoles. En primer lugar, establece una comparación proporcional entre segmentos cuya relación de inclusión es imperfecta, básicamente porque la matrícula de educación superior se compone tanto de estudiantes dentro del rango de edad correspondiente como de alumnos menores o mayores. En segundo lugar, al ubicarse el indicador en series de tiempo, sus valores son muy sensibles a cambios en la dinámica de población. El crecimiento del grupo de edad es un factor que modula, en buena medida, el comportamiento del indicador. Al grado que, en fases demográficas decrecientes -como la que actualmente vive la población infantil de México-, el crecimiento de la tasa bruta de cobertura ocurre sin necesidad que el sistema educativo se expanda.

A causa de lo anterior es necesario proporcionar cifras que nos den una perspectiva de la matrícula que se tiene en el (Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos. Principales cifras, SEP, marzo de 2007), nos arroja, como primer resultado firme que la actual tasa de cobertura es de 25.1 por

ciento incluyendo al posgrado, o de 23.5 por ciento sin contar posgrado. Ese es el punto de partida.

Por otra parte es indispensable conocer el siguiente aspecto que trata sobre datos de población en el estado de Chihuahua proporcionados por (Consejo Nacional de Población, 2010) informa que la estructura por edad de la población base en Chihuahua en el 2010 alcanzó 3 525 273 habitantes, de los cuales el 50.5 por ciento eran hombres y 49.5 por ciento mujeres. Respecto del total nacional de 114 255 555 personas, este volumen representa el 3.1 por ciento. La mayor parte de la población se encuentra en edades jóvenes, ya que el cincuenta por ciento se acumula entre cero y 25.6 años de edad (véase cuadro 1). Por una parte, el grupo correspondiente a las personas con 7 años es el mayoritario de la pirámide poblacional. Por otra parte, el grupo de 15 a 64 años concentra el 64.5 por ciento de la población estatal y finalmente, el grupo de 65 años y más, muestra ya los efectos de la mayor esperanza de vida y el impacto de la transición demográfica en su conjunto, presentando el 5.8 por ciento de la población estatal.

Si tomamos en cuenta el cuadro anterior se puede observar que la edad promedio de la población total de hombres y mujeres es de 25 años, considerando que en todo el estado el promedio de edad nos indica que la población es muy joven y en edad productiva y de lo cual podemos decir que si tomamos los reportes de oficinas gubernamentales las cuales indican del promedio de edad en las IES, se tiene un indicador muy importante en el estado de Chihuahua, ya que se puede aprovechar esta edad promedio para la promoción de la educación, tanto en nivel medio, como licenciatura y posgrado, por parte del gobierno del estado para que implemente programas importantes de desarrollo humano a través de los apoyos en la educación dentro de la población en el estado de Chihuahua.

Hay que mencionar también que la demanda creciente por la educación de tercer nivel, que ha convertido de hecho a las IES en centros de docencia y capacitación más que en ámbitos para la investigación, para el desarrollo de la capacidad de pensar con autonomía intelectual y para incrementar la

Cuadro 1. Chihuahua: población estimada por sexo y grupos quinquenales de edad al 1 de julio de 2010.

Grupos de edad	Total	Hombres	Mujeres
Total	3 525 273	1 745 035	1 780 238
0-4	352 024	179 924	172 100
5-9	352 192	179 771	172 421
10-14	343 902	174 718	169 183
15-19	327 179	164 729	162 449
20-24	298 371	148 925	149 445
25-29	283 395	139 575	143 819
30-34	278 978	136 346	142 633
35-39	269 118	131 248	137 870
40-44	242 613	118 326	124 287
45-49	199 771	197 062	102 709
50-54	158 251	76 192	82 059
55-59	121 501	58 031	63 470
60-64	93 299	44 338	48 961
65-69	72 709	34 527	38 181
70-74	54 652	26 009	28 643
75-79	37 595	17 707	19 889
80-84	22 523	10 281	12 242
85 y más	17 202	7 326	9 876
Edad mediana	25.6	24.9	26.2

Fuente: elaboración propia con base en las estimaciones del Consejo Nacional de Población basadas en la ENADID 1997 y 2009.

capacidad para el trabajo riguroso y metódico que disciplina y propicia la formación de correctos ciudadanos (Clark, 1997).

La universidad de hoy y todas las Instituciones de Educación Superior (IES) del país han de concertar sus principios en constante renovación con las

novedades científicas y los avances tecnológicos de la mano con las transformaciones y exigencias internacionales, para integrar sus propósitos y metas al concierto global de una sociedad moderna, activando los procesos de investigación y producción académica, actualizando sus desempeños, vigorizando su calidad, evaluando sus resultados y reestructurando sus planeaciones. Nada es estático, todo es versátil (Hernández L., 2011).

Aunado a lo anterior se puede decir que la educación de tercer nivel es un fenómeno mundial, no sólo en América Latina, pero condiciona en nuestro medio la posibilidad de disponer de “universidades de investigación” en sentido fuerte, en la medida en que en la mayoría de los países las instituciones de educación superior se encuentren centradas en la función docente y de profesionalización.

Dentro de los aspectos que impiden el desarrollo humano en las IES son las políticas económicas implementadas por el gobierno federal en las cuales se han dado una serie de recortes presupuestarios en materia de investigación, específicamente en el CONACYT (Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología) institución que ayuda al fortalecimiento del personal dedicado a la investigación, prueba de ello es que el pasado 23 de febrero, los diputados integrantes de la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Cámara de Diputados y el CONACYT manifestaron su preocupación por el ajuste de 900 millones de pesos al CONACYT, y particularmente por el recorte en el sector de becas. Sobre esto, se señaló que los ajustes al gasto federal anunciados el pasado 17 de febrero por la Secretaría de Hacienda son inevitables para enfrentar la crisis económica que vive el país (Quezada, 2016).

El recorte en cualquier rubro del presupuesto, no podemos verlo como un indicador de crecimiento, sino por el contrario, podemos observar que existe un problema en el gasto público, por ello los funcionarios encargados de los aspectos presupuestarios, están obligados en asignarlo y ejercerlo correctamente y muy específicamente en este caso el rubro educación en todos los niveles, ya que es parte del desarrollo humano en el país, sin olvidarnos que va muy de la mano el tema de la educación y su relación con las IES, y

si de desarrollo humano hablamos, los recortes presupuestales indican una turbulencia económica, pero como siempre, existe un sector más vulnerable en este caso el de educación superior en donde se le hacen recortes sin que en este país nadie, argumente algo en favor de la misma.

Se puede afirmar que la relevancia o pertinencia de la educación superior es un tema que se toca para mejorar la educación con calidad del servicio educativo, pero no así desde el punto de vista presupuestario, ya que se exige el cumplimiento de programas de certificación en el cual participan tanto estudiantes como profesores, los cuales se les exige dentro de los procesos de organización, gestión y bienestar estudiantil y profesoral, para lograr la acreditación de dichos programas, pero la exigencia de la calidad no se agota en estos aspectos, aunque ciertamente sobre éstos trabajan en general los modelos de acreditación.

Para muchos, no es necesario incorporar la relevancia del servicio que se presta, la contribución que la institución o el programa hace al logro de una mayor inclusión del servicio educativo. Y como bien lo expresa (Orozco,2010) la responsabilidad social de la institución y de los programas académicos deberían ser estándares de máxima preocupación a la hora del rendimiento de cuentas. No podemos seguir siendo instituciones exitosas en sociedades fracasadas.

CONCLUSIONES

La educación como desarrollo humano en la sociedad mexicana en el siglo XXI. ha sido factor de demandas y recomendaciones de los organismos internacionales las cuales han dado seguimiento a países como el nuestro para poderlas evaluar , provocando con ello que el gobierno de México, se preocupe por el desarrollo humano en las universidades de nuestro país, lo cual es favorable, pues se ha dejado, aunque no en su totalidad, un viejo paradigma con implicaciones educativas que limitaba; el paradigma conductista, que en su momento de auge fue de gran ayuda para solventar necesidades de

la sociedad; sin embargo, también el auge de la masificación y la globalización para este siglo XXI, invita a retomar paradigmas educativos centrados en las motivaciones intrínsecas de los estudiantes; el pensamiento crítico que conlleve a la autonomía de los propios aprendizajes. Aunque, claro está que las Universidades como instituciones tienen sus normas y sus currículos que han de seguirse, por lo que se puede concluir que, aunque los universitarios sean autónomos en sus aprendizajes, no lo son en su totalidad, pues siempre esa autonomía se encontrará limitada por el currículum, esto en vez de mirarlo como una desventaja que limita al estudiante puede verse como una guía que otorga dirección para saber hacia dónde dirigirse y lograr con ello un mejor desarrollo humano. Sin embargo se debe puntualizar, como resultado de los datos presentados por las autoridades encargadas de la asignación de recursos presupuestarios, el desarrollo humano en la educación superior a nivel país, no se está dando de manera sostenida, ya que las cifras muestran la realidad que se vive en la educación superior en México y no son de tipo alentador, por los recortes que se han generado, lo cual no permite al gobierno otorgar una política pública de inversión en ciencia y tecnología y mucho menos en investigación, de modo que las IES y su articulación con el sector productivo, así como la inversión del sector privado en educación y la diversificación de las fuentes de ingreso en el sector oficial afectan en la educación, no permitiendo un crecimiento sostenido en el desarrollo humano en la educación superior en México en este siglo XXI.

BIBLIOGRAFÍA

- Secretaría de Educación Pública. (2013-2014). *Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos Principales Cifras 2013-2014*. México, D.F.: sep.
- Calvillo, O. I. (2011). El reto de educar a los mexicanos en el siglo XXI.
- Clark, B. (1997). *Universidades Modernas. Espacio de Investigación y docencia*. México: Nueva Imagen.
- Consejo Nacional de Población. (2010). *Prospectiva demográfica del Estado de Chihuahua*. México, D. F.
- Delors, J. (1999). *La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI*. Compendio: Ediciones UNESCO.
- Gobierno Federal. (2007). *Plan Nacional de Desarrollo*. México, D. F.

- Hernández, L. (2011). Las Instituciones de Educación Superior en México: Origen y evolución. *Revista de educación y cultura*.
- Hernández, R. (2006). *Paradigmas en psicología de la educación (pp.193-197)*. México: Paídos.
- Luego G, E. (2003). *Tendencias de la Educación Superior en México (pp.4-18): Una lectura desde la complejidad*. Bogotá, Colombia.
- Orozco, L. (2010). Calidad académica y relevancia social de la educación superior en América Latina. *Revista iberoamericana de Educación Superior*, vol.14 (2), pp. 24-36.
- Proyecto Tunig. (2007). *Reflexiones y perspectivas de la Educación Superior para América Latina*. España: Publicaciones de la Universidad de Deusto.
- Quezada, S. (17 de febrero de 2016). Diputados y conacyt acuerdan no recortar becas. *El Universal*.
- Sarukhán, K. (2006). *Educación, visiones y revisiones, en Fernando Solana (coord.), Fondo Mexicano para la Educación y el Desarrollo, Siglo XXI, México, 2006, pp. 143*. México, pp. 143.: José Sarukhán Kermes, Educación, visiones y revisiones, en F Fondo Mexicano para la Educación y el Desarrollo, Siglo XXI.
- SEP. (2005). *Equidad, Calidad e Innovación en el Desarrollo Educativo Nacional, sep, México, 2005, p. 315 y 323*. México, p. 315 y 323.
- UNESCO. (2005). *Hacia las sociedades del conocimiento*. Ediciones UNESCO.89-90.

Análisis de puntos de incomparabilidad entre la Constitución y los tratados internacionales

*Analysis of Points of Incomparability Between
the Constitution and International Treaties*

PEDRO ISABEL RODRÍGUEZ QUINTANA
DAGOBERTO PÉREZ PIÑÓN

Fecha de recepción: 21 de noviembre de 2015

Fecha de aceptación: 8 de diciembre de 2015

Pedro Isabel Rodríguez Quintana (pedro_rodriguez@utcj.edu.mx), M. I., carrera de Ingeniería en Logística Internacional, Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

Dagoberto Pérez Piñón (dperezp@uach.mx), doctor en Administración, catedrático de la Universidad Autónoma de Chihuahua en la Facultad de Contaduría y Administración.

RESUMEN

El objetivo general del presente estudio es el de realizar un análisis originario comparativo entre la Constitución política federal mexicana en relación con los tratados internacionales celebrados por nuestro país, lo que nos permitirá establecer la incomparabilidad entre dichos ordenamientos, atendiendo a que entre los mismos no existe igualdad alguna de comparación, tomando como base la fuente y el origen de la que emergieron los mismos, los fines específicos para los que fueron creados, los ámbitos de validez y de aplicabilidad de dichos instrumentos y, más aún, de su territorialidad. Se trata de un análisis de investigación documental legal, jurídica y doctrinal, del que los resultados obtenidos nos llevaron a concluir que no se trata de instrumentos de un mismo rango o nivel, que no cuentan con punto de comparación aceptable alguno, y que no se encuentran en un mismo ámbito de validez y aplicabilidad por ser especiales, independientes, autónomos y específicos.

PALABRAS CLAVE: Incomparabilidad, Constitución,
Tratados internacionales, Ámbito de validez, Territorialidad.

ABSTRACT

The overall objective of this study is to conduct an original comparative analysis between Mexican federal Constitution in relation with the international treaties signed by our country, which will allow us to establish the incomparability between these systems, considering that there is no equality for comparison among them, based on the source and origin from which they emerged, the specific purposes for which they were created, the areas of validity and applicability of these instruments and, moreover, their territoriality. This is an analysis of legal and doctrinal documentary research, which results led us to conclude that these are not instruments of the same rank or level, that they do not have any point of acceptable comparison, and that they do not locate in the same area of validity and applicability since they are special, independent, autonomous and specific.

KEYWORDS: Incomparability, Constitution, International treaties, Scope, Territoriality.

Cómo citar este artículo:

Rodríguez Quintana, P. I., Pérez Piñón, D. (2015). Análisis de puntos de incomparabilidad entre la Constitución y los tratados internacionales. *Excelencia Administrativa*, 12(32), pp. 73-88.

INTRODUCCIÓN

El presente estudio tiene como finalidad dar respuesta sustentable a una pregunta discernida por los doctorantes en una de las sesiones del Doctorado en Administración cursado en la Universidad Autónoma de Chihuahua, duda que se centró con respecto de la jerarquía existente o no entre la Constitución y los tratados internacionales.

Atento a lo anterior y considerando ejemplar la vieja y arcaica interrogante de primacía en el mundo, específicamente preguntándonos: “¿Qué fue primero, el huevo o la gallina?”, polémica que nos hace reflexionar que para que haya huevo necesariamente tuvo que existir una gallina que lo pusiera, y si la gallina nació del huevo, entonces, ¿quién lo puso? Igual situación acontece respecto de los tratados internacionales, que deben de emanar, estar de acuerdo y conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y apoyándonos del silogismo hipotético de cómo pudieran estar dichos tratados por encima de la Constitución, si de esta derivaron aquellos, toda vez que fue la propia Constitución la que dio vida a los poderes constituidos, entre estos el poder Ejecutivo, que es el poder que celebra y firma dichos tratados, mismos que al ser ratificados por el Senado se traducen en acuerdos de nuestro país para con el mundo, que trascienden del territorio nacional hacia el exterior.

En dicho orden de ideas, el caso que con el presente estudio se despeje dicha confusión en cuanto a la jerarquía y prevalencia de dichos instrumentos, ya que ni la misma jurisprudencia existente al respecto resuelve dicha disyuntiva, ya que ésta sólo se aplica a casos concretos, internos o locales, y su jerarquía está en el mismo nivel que las leyes federales y éstas, en relación con los tratados, están por debajo de los mismos, y por encima de ambos está la Constitución como carta magna de nuestro país y dentro de nuestro

país, pero hacia el exterior o en el concierto internacional, criterio al que nos adherimos, prevalece la aplicabilidad de los tratados internacionales, toda vez que conflictos de tal naturaleza se dirimen ante las cortes o tribunales internacionales.

DESARROLLO

Hemos de partir diciendo que ni las leyes federales producidas por nuestro Congreso de la Unión como el poder Legislativo federal, ni la misma jurisprudencia generada y emitida por nuestro poder Judicial, como fuentes formales del derecho mexicano, definen o dan respuesta a nuestra socorrida interrogante respecto de la jerarquía existente o no entre la Constitución y los Tratados Internacionales, luego entonces, necesariamente habremos de acudir a lo que al respecto dice gente experta, versada en el tema, como en este caso lo es, como fuente también formal, la doctrina relativa a la jerarquía de las normas internacionales, y para ello se hizo necesario acudir, entre otros autores, a lo que al respecto de modo inicial aborda Loretta Ortiz Ahlf, quien en su libro *Derecho internacional público* se pronuncia en el siguiente sentido, que nos parece que no despeja del todo la interrogante formulada (Ahlf, 2006):

Jerarquía de las normas internacionales

La autora sostiene que la eficacia y efectividad del derecho internacional en el ámbito interno no sólo dependen de las formas de recepción de las normas internacionales, sino también del rango jerárquico que se les otorga en las constituciones. En ellas se observa un tratamiento diverso para los tratados de las normas consuetudinarias, que se aplican directamente por remisión de la norma constitucional.

Jerarquía de los tratados

La autora refiere además que, en términos generales, las constituciones otorgan a los tratados cuatro tipos de rangos:

- 1) Supranacional.
- 2) Constitucional.
- 3) Supralegal.
- 4) Legal.

Cita como ejemplos de constituciones que se ubican con rango supranacional a los tratados de derechos humanos de Guatemala, Honduras y Colombia.

La constitución de Guatemala, en relación con los instrumentos internacionales, establece en su artículo 46 el principio de que sólo en materia de derechos humanos los tratados y las convenciones tienen preeminencia sobre el derecho interno.

Preeminencia del derecho internacional

Se establece el principio general de que en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala tienen preeminencia sobre el derecho interno. Otras constituciones otorgan un rango supralegal a todos los tratados vinculados con la materia de derechos humanos; en este caso los tratados prevalecen sobre las leyes nacionales. El sistema lo siguen Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Colombia, Argentina, Paraguay y Ecuador.

En un cuarto grupo ubicamos las constituciones que otorgan el mismo rango jerárquico a los tratados y a las leyes, en algunos casos únicamente en lo relativo a las leyes federales. En este grupo encontramos en su mayoría a las constituciones que tienen su origen en la Constitución de los Estados Unidos de América. La Constitución de México consagra una fórmula similar a la de Estados Unidos, al disponer en su artículo 133:

Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con la aprobación del Senado, serán Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados.

La jerarquía de los tratados del sistema jurídico mexicano.

Artículo 133

Los autores constitucionalistas e internacionalistas interpretan la disposición de diversas maneras, ante la ausencia de un criterio de jerarquización entre las leyes federales y los tratados, cuando ambas están de acuerdo con la Constitución. Felipe Tena Ramírez señala que el texto del artículo 133 es impreciso, ya que el precepto está referido a las “leyes y tratados internacionales”, y por ello cuando las leyes y los tratados estén de acuerdo con la Constitución prevalecerán sobre las leyes inconstitucionales de los Estados; dicha superioridad deriva de su conformidad con la Constitución, pero sin llegar a establecer un criterio preciso en el caso de que ambas normas sean constitucionales (Tena Ramírez, 1991).

Tena Ramírez concluye:

...el artículo 133 es un precepto oscuro, incongruente y dislocador de nuestro sistema y consagra una defensa subsidiaria de la Constitución, al imponer a los jueces locales la obligación de no aplicar las leyes locales que están en pugna con la Constitución federal.

La relación jerárquica entre la ley federal y los tratados, a falta de un criterio específico en el artículo 133, puede ser resuelta acudiendo a un análisis de los ámbitos de validez de las normas respectivas, según el cual las disposiciones del tratado se presentan como “normas especiales” aplicables a ciertos casos o a ciertos sujetos (nacionales o residentes de los Estados parte), en tanto que las leyes internas se presentan como ordenamientos generales aplicables a todos los casos no regulados por la normatividad específica.

Ante esta laguna, los problemas de diversa regulación entre una ley federal y un tratado, como se ha hecho notar, son susceptibles de ser resueltos acudiendo a un análisis de los ámbitos de validez de las normas respectivas, según el cual las disposiciones del tratado se presentan como normas especiales aplicables a ciertos casos o a ciertos sujetos, en tanto las leyes internas se presentan como ordenamientos generales aplicables a todos los casos no regulados por la normatividad especial. Lo anterior parece responder a la

idea de que los tratados se presentan siempre como una norma de ámbito de validez especial, por lo que la diferenciación entre norma especial y general pareció suficiente al Constituyente.

El poder Constituyente

La demarcación de este concepto, es decir, la delimitación de su implicación jurídico-política importa una cuestión que, para resolverse, exige la respuesta de dos interrogaciones primordiales, a saber, la que estriba en determinar qué se entiende por “poder” y la que consiste en dilucidar si el poder Constituyente es distinto de la soberanía o inescindible de ella.

El término y la idea de “poder” frecuentemente entrañan actividad, fuerza, energía o dinámica. Ahora bien, el adjetivo “constituyente” indica la finalidad de esta actividad, fuerza, energía o dinámica, y tal finalidad se manifiesta en la creación de una Constitución.

Para que el poder Constituyente logre su objetivo esencial consistente en implantar el derecho fundamental y supremo que se expresa y sistematiza normativamente en una Constitución, se requiere por modo indispensable que ese poder tenga la hegemonía suficiente para imponerse a todas las voluntades que dentro de un conglomerado humano suelen actuar, así como para no someterse a fuerzas ajenas a ese conglomerado. Por tanto, el poder Constituyente, por necesidad ineluctable de su misma teleología, debe ser supremo, coercitivo e independiente. Su supremacía se traduce en que debe actuar sobre todos los otros poderes que se desarrollan individual o colectivamente dentro de una comunidad humana; su coercitividad se manifiesta en la capacidad de someter a tales poderes, y su independencia consiste en no estar subordinado a fuerzas exteriores o ajenas al pueblo o nación para los que el citado poder establezca su estructura jurídica básica (Orihuela, 1985).

Por su parte, el tratadista argentino Rafael Bielsa sostiene que el poder Constituyente organiza la estructura y define al Estado, órgano jurídico de la sociedad, y también de la nación cuando esa sociedad tiene unidad étnica, histórica, lingüística y aspiraciones e ideales comunes (Bielsa, 1959).

Atento a lo anterior, no debemos dejar de enfatizar que, en nuestra opinión, el poder Constituyente es la soberanía misma, ya que si por soberanía se entiende el poder de autodeterminarse, es decir, de establecer una estructura jurídica fundamental que puede tener variados contenidos de carácter ideológico, el poder Constituyente lleva imbibido este mismo objetivo, o sea, el de producir una Constitución como suprema institución pública dotada de personalidad jurídica, y una vez cumplido tal cometido, dicho poder Constituyente desaparece como tal para dar nacimiento a los poderes constituidos, punto esencial y sobre todo elemental de por qué se sostiene que resulta incomparable la Constitución con los tratados internacionales, ya que estos últimos son obra del Ejecutivo como poder constituido, valga la redundancia, por la Constitución.

En efecto, ya los tratados internacionales emanan, surgen y se originan de un poder constituido por la propia Constitución, como lo es el poder Ejecutivo; pudiendo en este tenor concretizar que la Constitución se debe al poder Constituyente, en tanto que los tratados internacionales se deben al poder constitutivo como lo es el Poder Ejecutivo, motivo del por qué no existe punto de comparación cuando no se tiene el mismo origen, naturaleza y función específica, lo que nos lleva a considerar que no se trata de instrumentos de un mismo nivel, rango ni de una misma fuerza creadora.

La apreciación anterior deviene realista, pues hasta la fecha no existe tratado alguno que vincule al Estado mexicano respecto a todos los demás Estados existentes, por lo que un tratado emanado de un poder constituido se presenta siempre como norma especial—o un conjunto de normas especiales—, lo cual resulta claro si se toma en cuenta que la violación del tratado sólo puede ocasionar responsabilidad frente a los demás Estados partes, pero no ante terceros, salvo que el tratado otorgue derechos a tales Estados terceros.

A mayor abundamiento, un tratado de corte internacional no puede modificar ni derogar una ley federal, ya que en la celebración de éste no se sigue el procedimiento legislativo, sino el procedimiento especial consistente

en la celebración y acuerdos del país para con otros países, suscritos por el presidente de la República con la aprobación del Senado.

Aunque la Constitución no regule expresamente la materia, parece obvio que una ley del Congreso de la Unión tampoco puede modificar ni derogar un tratado, pues estos son una fuente jurídica diversa que escapa tanto de la competencia del Congreso general como a las de las legislaturas de los Estados.

La Constitución misma no puede ser considerada como un ordenamiento federal, ni local, pues ambas competencias son creadas por la Constitución, la cual les está supraordenada. Lo anterior resulta claro si se considera que mientras los ordenamientos legislativos locales son emitidos por las legislaturas de los Estados y las leyes federales lo son por el Congreso de la Unión, en cambio la Constitución misma es fruto de un órgano diverso: el Constituyente, y solo puede ser modificada mediante un procedimiento en el que intervienen tanto el Congreso general como las legislaturas de los Estados.

En dicho orden de cosas, independientemente de la incompatibilidad y sobre todo la incomparabilidad que existe entre la Constitución para con los tratados internacionales, no podemos pasar por alto la fuerza que día a día han cobrado los últimos. Ya Méndez en su obra demostró cómo nuestro país es un país subdesarrollado, con atraso y una fuerte dependencia, dependencia ésta en una peligrosa medida para con nuestros países vecinos del norte y contratantes internacionalmente (Méndez, 2012).

Y dicho peligro radica en que, si nuestra economía depende en un 80% –como lo señala Méndez y el mismo INEGI– de los Estados Unidos de América, lo que nos ubica en una delicada y extremosa situación de emergencia, pensamos obligatoriamente en qué pasaría si dicho país del norte decidiera bloquearnos económicamente restringiéndonos las importaciones, podríamos, y bien, llegar a la precaria situación de falta de alimentos por la que actualmente está atravesando el país de Venezuela. Muy, pero muy delicado escenario, contemplando, claro, que el TLCAN estaría por encima de nuestra Constitución, es decir, que ni nuestra misma carta magna nos alcanzaría para superar con éxito dicha eventualidad.

Por otra parte, y relacionado con el análisis que nos ocupa, tenemos y citamos a la norma *Pacta sunt servanda*, que se traduce en que “La fuerza obligatoria de las normas deriva del principio de que los Estados deben respetar los acuerdos concluidos entre ellos”.

Etimológicamente, el término “obligación” viene de la palabra latina *obligatio* y ésta, a su vez, lo hace de *obligare* (*ob*, “a causa de”, y *ligare*, “ligar” o “atar”). Significa, por tanto, “ligadura”, “sujeción física”, “lazo de unión”, “vínculo por causa de algo”. Como una derivación necesaria del concepto aportado de obligación, se consideraba tradicionalmente que el principio *Pacta sunt servanda* requiriese a cada uno de los sujetos intervinientes una necesaria fidelidad a sus promesas, consecuencia de la exigencia de una actitud honrada, leal, limpia, recta, justa, sincera e íntegra, apoyada en la confianza del cumplimiento para dar y recibir cada parte lo que le corresponde.

Pero en estos momentos el cambio se materializa en que el principio *Pacta sunt servanda* evidencia la autonomía del poder económico, no la de los individuos, como ocurría antes. Este principio, que en circunstancias normales tiene plena justificación, quiebra con la llegada de la globalización al conducir a consecuencias excesivamente gravosas para algunos de los sujetos. Razón por la que la doctrina, la jurisprudencia y la política legislativa han intentado buscar la solución apropiada, dando un fundamento jurídico a las facultades de revisión o resolución de los contratos tan difíciles de coordinar con la regla primeramente expuesta.

Se conoce en la doctrina como *Pacta sunt servanda* a la locución latina que se traduce como “lo pactado obliga”, que expresa que toda convención debe ser fielmente cumplida por las partes de acuerdo con lo pactado. Constituye un principio básico del derecho civil (específicamente relacionado con los contratos) y del derecho internacional. En materia internacional se señala que “todo tratado en vigor obliga a las partes y debe ser cumplido por ellas de buena fe” (según lo señalan el artículo 26 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969 y el mismo artículo de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados celebrados entre Estados y Orga-

nizaciones Internacionales o entre Organizaciones Internacionales de 1986; Sepúlveda, 1991).

En España, la jurisprudencia considera que el principio *Pacta sunt servanda* prevalece ante el *Rebus sic stantibus*, que significa “estando así las cosas”, “en tal situación”. Expresa que un acuerdo es vigente sólo mientras dura la situación existente al firmarlo.

Nosotros nos hemos referido al principio de convencionalidad en México y a la supremacía constitucional prevista por el artículo 133 de la carta magna que ubica a los tratados internacionales en segundo término de los imperativos constitucionales y por encima de las leyes secundarias.

Sin embargo se aceptan tres excepciones al principio *Pacta sunt servanda*:

1. Imposibilidad física: esta tiene efecto cuando las condiciones físicas de aplicación del tratado hacen imposible su cumplimiento. En este caso, según Alfred Verdross, en un tratado antes válido deja de serlo, por ejemplo, cuando el Estado se compromete a castigar a determinado individuo y éste desaparece, o muere sin tener su castigo. La convención de Viena establece que una parte podrá alegar la imposibilidad de cumplir un tratado si esa imposibilidad resulta de la desaparición o destrucción del objeto mismo tratado. Si la imposibilidad es temporal, solamente se podrá alegar como causal para suspender el tratado, no para terminarlo.
2. Imposibilidad moral o “carga excesiva”: esta tiene lugar cuando su ejecución puede poner en peligro la existencia misma del Estado. En este caso es físicamente imposible el cumplimiento de la obligación, pero no lo es desde el punto de vista moral.
3. Cláusula *Rebus sic stantibus*: un tratado puede quedar sin efecto cuando determinadas circunstancias históricas o políticas aceptan su denuncia.

Finalmente, y no pudiendo pasar por alto ya no conflictos entre las naciones o Estados sino de personas físicas extranjeras, que el presente tema se presta para invocar, citamos a la “Cláusula Calvo”, que son fórmulas que tienden a limitar las constantes y molestas representaciones de los agentes

diplomáticos extranjeros. Estas emergen de la doctrina de un destacado publicista argentino, Carlos Calvo. Este jurista indica que los extranjeros no tienen por qué reclamar mayores derechos ni beneficios que aquellos que la legislación interna del país donde radican concede a los propios nacionales, y deben de conformarse con los remedios que proporciona la jurisdicción local, es decir, que el extranjero se obliga a agotar todos los remedios que proporciona la jurisdicción del país antes de intentar la ayuda de su gobierno.

En efecto, la Cláusula Calvo es una doctrina legal que condiciona los siguientes cinco puntos esenciales de un contrato celebrado con extranjeros:

1. Someterse a la jurisdicción legal local.
2. Aplicación de la legislación de la localidad.
3. Someterse a los acuerdos contractuales locales.
4. Renuncia a solicitar la protección diplomática de su gobierno.
5. Renuncia a sus derechos bajo leyes internacionales.

México no es el único país que aplica la Cláusula Calvo en transacciones en las que participan extranjeros. De hecho, la Cláusula Calvo es aplicada de manera universal en toda Latinoamérica, y en México solamente están exentas las disputas relacionadas con el TLC.

En México, la Cláusula Calvo generalmente se encuentra en contratos de compra-venta de propiedad con estadounidenses y otros inversionistas extranjeros. Bajo el artículo 27 de la Constitución mexicana, únicamente los mexicanos por nacimiento, nacionalización o las empresas mexicanas tienen el derecho a comprar propiedades en México. Bajo este mismo artículo, los extranjeros pueden adquirir propiedades, pero únicamente si aceptan ante la Secretaría de Relaciones Exteriores ser considerados como mexicanos con respecto a las propiedades que adquieran y no “provocar la protección de su gobierno en asuntos relacionados al incumplimiento de contratos o a la expropiación de propiedades”. Con relación a las propiedades ubicadas en las costas de México, la Cláusula Calvo se encuentra en el contrato de fideicomiso, no en el contrato de compra-venta.

A la fecha, México ha hecho valer con tenacidad las provisiones de la Cláusula Calvo bajo la premisa de proteger la soberanía nacional aunque el capítulo sobre inversiones del Tratado de Libre Comercio (TLC) se estableció para poder remediar presuntas disputas por inversiones entre partes de los Estados Unidos, Canadá y México. Adicionalmente, el artículo 27 de la Constitución mexicana continúa reforzando las provisiones de la Cláusula Calvo.

En una contradicción directa con las cláusulas de los contratos de compra-venta que estipulan que los compradores extranjeros serán tratados como ciudadanos mexicanos, la presencia de compañías estadounidenses que ofrecen seguros de títulos de propiedad y de desarrolladores y promotores norteamericanos pueden dar a los futuros jubilados estadounidenses la falsa impresión de que habrá soluciones en los EE. UU., en caso de que se presenten problemas con las propiedades que planean adquirir en México. Debido a que los compradores estadounidenses confían más en agencias transnacionales, es posible que no sean tan meticulosos en sus investigaciones, pensando que se encuentran protegidos de alguna manera por estas agencias.

Prueba de ello es que por lo menos existen 70 empresas activas del sector inmobiliario (de un total de 100) en las que ciudadanos estadounidenses fungen como promotores individuales en el área de Los Cabos, algunas de las cuales cuentan con oficinas en los EE. UU., Canadá y México. Adicionalmente, los compradores de los EE. UU. son el blanco de los principales desarrollos inmobiliarios en México, con folletos de ventas y sitios de Internet en inglés, presentaciones de ventas en los EE. UU., solicitud de citas vía telefónica y, en algunos casos, oficinas de ventas en los Estados Unidos. Es entendible que los compradores estadounidenses puedan creer que están negociando bajo el marco legal estadounidense, caso en el que en estricta aplicación de la citada cláusula quedarían desprotegidos.

CONCLUSIONES

A manera de cierre del presente análisis, habremos de concluir que no puede hablarse de jerarquía alguna entre la Constitución y los tratados internacionales, ya que como se mencionó, la primera fue creación de un poder Constituyente que al cumplir con su cometido se extingue y desaparece, en tanto que los segundos son ya producto de un poder constituido como lo es el poder Ejecutivo, por lo que desde el origen de dichos instrumentos no existe comparación entre tales.

De iguales efectos tenemos que, según el acto o hecho, los sujetos obligados y el ámbito de validez, serán no supremos, sino aplicables, la Constitución o los tratados internacionales; es decir, si existe un caso específico, con ciertas particularidades, prevalecerá uno u otro, pero en lo interno no cabe duda de que se impone la supremacía constitucional, en tanto que en lo externo a los tratados internacionales se les concede tal primacía.

Son muchos los rodeos de los diversos autores en no definir de manera expresa y categórica la jerarquía de prevalencia y aplicabilidad que nos ocupa, y ello obedece a que efectivamente no existe tal equiparación que nos condujere a determinar jerarquía existente entre dichos instrumentos. En nuestra búsqueda no encontramos autor alguno que se pronunciara en favor de una o de los otros, sin embargo es claro: los tratados internacionales son ordenamientos especiales que aplican sobre acuerdos determinados internacionalmente, lo cual resulta evidente si se toma en cuenta que la violación del tratado sólo puede ocasionar responsabilidad frente a los demás Estados partes, y no porque sea supremo a la Constitución, sino porque es el ordenamiento fuente aplicable para resolver la controversia, misma que se dirimirá ante las cortes o los organismos internacionales competentes para resolver dicha controversia.

Ha sido necesario partir del pleno conocimiento del acto motivo del conflicto para determinar el ordenamiento que aplica, pero a ello se le suma

el ámbito de validez como punto elemental y sustancial de aplicabilidad del instrumento, resultando razonable lo que manifiestan los doctrinarios al respecto, y coincidiendo con ellos, “cierto es que no se puede hablar de supremacía de uno o del otro”, sin embargo, cada vez más están siendo aplicados los tratados internacionales para resolver conflictos inclusive de jurisdicción interna, más aún de jurisdicción externa o internacional, en la que prevalecen como las antiguas patentes de corso.

Hemos citado los alcances de la jurisprudencia en México, la que tampoco define la jerarquía entre la Constitución y los tratados internacionales, toda vez que dicha fuente formal son resoluciones internas que no trascienden más allá de la jurisdicción del país, ni del caso concreto mismo sujeto a resolución en lo interno, siendo ilustrativo cómo nuestra misma Suprema Corte de Justicia de la Nación se subordinó y se sujetó a un tratado internacional de extradición celebrado entre México y Francia, lo que le abrió las puertas por encima de nuestras leyes a Florence Marie Louis Cassez, caso que por el solo hecho de haber ratificado México el Convenio de Estrasburgo el 13 de julio de 2007, no manifestó cosa alguna sobre las declaraciones inculpatorias e inculpativas de la citada persona de nacionalidad francesa, aplicando el traslado internacional de reos, caso concreto que nos hace visualizar que dichos tratados internacionales están aún por encima de nuestras leyes federales, y que ni la misma Constitución fue suficiente para imponerse a dicho tratado de extradición, ya que dicha resolución de nuestra Suprema Corte de Justicia de la Nación la desestimó, así como a las mismas leyes federales aplicables de conformidad con la aplicación de la misma Cláusula Calvo.

Finalmente, creemos que bien pudiere hablarse de un grado de comparación existente entre las leyes federales con los tratados internacionales partiendo de que ambos instrumentos son producto de poderes constituidos como lo son respectivamente por un lado el poder Legislativo y por el otro el poder Ejecutivo.

BIBLIOGRAFÍA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ahlf, L. O. (2006). *Derecho internacional público*. 3a. ed. México: Oxford.
- Bielsa, R. (1959). *Derecho constitucional*. Buenos Aires.
- Méndez, J. S. (2012). *Problemas económicos de México y sustentabilidad*. México: McGraw-Hill.
- Orihuela, I. B. (1985). *Derecho constitucional mexicano*. México: Porrúa.
- Ramírez, F. T. (1991). *Derecho constitucional mexicano*. México: Porrúa.
- Sepúlveda, C. (1991). *Derecho internacional*. México: Porrúa.

Política editorial de la revista



La revista *Excelencia Administrativa*, editada por la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Chihuahua, es una publicación periódica de divulgación científica cuyo objetivo es contribuir al avance del conocimiento científico y técnico en los campos de la contaduría, la administración y las tecnologías de la información y comunicaciones, finanzas, auditoría, impuestos y mercadotecnia, mediante artículos de investigación teórica o aplicada, incluidos aquellos que analizan la problemática que enfrentan las tareas de investigación en el área económico-administrativa. También da cabida a los temas de investigación elaborados desde la perspectiva teórico-metodológica de disciplinas afines como la economía y la innovación, siempre y cuando contribuyan al estudio y comprensión de los fenómenos teóricos o técnicos de la contaduría, la administración o las tecnologías de información y comunicaciones.

Son bienvenidos manuscritos originales e inéditos de tipo científico, tecnológico o humanístico, los cuales deberán estar escritos en un lenguaje accesible a lectores con formación profesional, atendiendo los principios de precisión, lógica y claridad. Para tal efecto, los artículos se acompañarán de una declaración que indique su carácter inédito y el compromiso de que, de ser aceptado, se ajustará a los términos que el Consejo Editorial dictamine. Todo trabajo recibido es revisado en primera instancia por el Consejo Editorial de la revista para asegurar que cumple con el formato y contenido establecido por la política editorial de *Excelencia Administrativa*. Una vez examinado, el consejo determinará su publicación.

LINEAMIENTOS GENERALES

Se aceptan manuscritos originales e inéditos producto de la creatividad de sus autores, cuyos resultados de investigación no hayan sido publicados parcial o totalmente (excepto como resumen en algún congreso científico), ni estén en vías de publicarse en alguna otra publicación periódica (nacional o internacional) o libro.

Se aceptan artículos en español o inglés, aunque el título y el resumen deberán escribirse en ambos idiomas, al igual que las palabras clave.

El contenido puede ser de cualquier tema relacionado con algunas de las áreas del conocimiento definidas al inicio de esta guía o que a juicio del consejo editorial pueda ser de interés para la comunidad científica.

REQUISITOS PARA PUBLICAR

Los autores (autor y dos coautores) entregarán una versión electrónica del manuscrito en el buzón electrónico *fcarevista@uach.mx* o *fcainvestigación2015@gmail.com*. El autor y coautores deberán firmar una carta de autoría y entregarla personalmente en las oficinas del Departamento de Investigación de la Secretaría de Investigación y Posgrado (teléfono 442-0000, extensiones 6623 y 6609). Todo manuscrito deberá acompañarse con la carta de autoría firmada por todos los autores, cuyo formato es proporcionado en el mismo Departamento de Investigación. En la carta deberá indicarse el orden de coautoría y el nombre del autor responsable del contacto para facilitar la comunicación con el editor en jefe. Esta carta debe incluir datos completos de su domicilio, número telefónico y dirección electrónica.

Formato

El manuscrito científico tendrá una extensión máxima de 20 cuartillas, incluyendo figuras y cuadros, sin considerar la página de presentación. Para su escritura se utilizará procesador para plataforma PC compatible con Word

para Windows XP o versiones más recientes de Windows. Todo el texto se preparará con letra Times New Roman de 12 puntos, escrito a espacio y medio y numerando páginas, cuadros y figuras (se recomienda la notación arábica y decimal).

Contenido

Existen diferencias en cuanto al contenido y estructura de cada una de las categorías de escritos científicos. Las normas específicas para cada categoría son descritas en los siguientes párrafos, y para aquellos textos recibidos que no se ajusten a estos formatos el Consejo Editorial decidirá si puede enviarse para su revisión al editor en jefe.

Las categorías pueden ser alguna de las siguientes:

1. Artículo científico.
2. Nota científica.
3. Ensayo científico.
4. Reseña.

1. Artículo científico

Trabajo completo y original de carácter científico o tecnológico cuyos resultados se obtuvieron de investigaciones desarrolladas por los autores en algunas áreas del conocimiento conducidos en la Facultad de Contaduría y Administración de la UACH. El manuscrito deberá estructurarse preferentemente de acuerdo con los siguientes apartados:

- Título.
- Autor(es).
- Resumen.
- Palabras clave.
- Introducción.
- Materiales y métodos
- Resultados y discusión.

- Conclusiones y recomendaciones.
- Literatura citada y/o consultada, bibliografía o referencias bibliográficas.

2. *Nota científica*

Es de menor extensión que el artículo (máximo 10 cuartillas a espacio y medio, incluyendo cuadros y figuras). La nota científica debe contener:

- Título.
- Autor.
- Resumen y palabras clave.
- Introducción.
- Materiales y métodos.
- Resultados y discusión.
- Conclusiones y recomendaciones.
- Bibliografía.

Sin embargo, su redacción será corrida de principio a final del trabajo; esto no quiere decir que solo se suprimirán los subtítulos, sino que se redacte en forma continua y coherente.

3. *Ensayo científico*

Manuscrito de carácter científico, filosófico o literario que contiene una contribución crítica, analítica y sólidamente documentada sobre un tema específico y de actualidad. Se caracteriza por ser una aportación novedosa e inédita y expresa la opinión de sus autores, así como conclusiones bien sustentadas. Extensión máxima: 20 cuartillas a espacio y medio (incluidos cuadros y figuras). La estructura del ensayo contiene:

- Título.
- Autor(es).
- Resumen.
- Palabras clave.
- Introducción.

- Desarrollo del tema. El tópico es analizado y discutido bajo este apartado.
- Conclusiones y recomendaciones.
- Bibliografía.

4. *Reseña crítica*

Estará conformada por comentarios y aportaciones de tipo crítico al trabajo reseñado, de reciente publicación y que cumple con el espíritu de la revista. Por ejemplo de un libro de divulgación científica. Componentes:

- Resumen (en 8-10 renglones describir el libro).

Ejemplo:

Reseña crítica que viene en el libro *Cómo leer la ciencia para todos. Géneros discursivos*, de Margarita Alegría, perteneciente a la colección “La ciencia para todos” del Fondo de Cultura Económica. En dicho libro se dan las recomendaciones para realizar un resumen, una reseña o un ensayo de un libro de divulgación científica. He ahí el texto modelo que propone la autora. La reseña crítica hace referencia a la publicación *El colesterol: lo bueno y lo malo*, de Victoria Tudela.

- *Abstract.*
- Datos bibliográficos del libro reseñado.

Ejemplo: En la colección del Fondo de Cultura Económica, “La ciencia desde México”, con el número 140 se ha publicado el libro *El colesterol: lo bueno y lo malo*.

- Introducción.
- Tesis.
- Opinión del autor(es).
- Desarrollo.
- Citas textuales del libro reseñado.
- Opinión del autor(es) resaltando adjetivos acerca del libro reseñado.
- Conclusiones.

CONSIDERACIONES GENERALES

1. El título se redactará hasta con un máximo de 15 palabras y estará relacionado con el objetivo del trabajo de investigación propuesto. Que describa el contenido clara, exacta y concisamente.
2. Deberá consignarse el nombre completo de los autores, nacionalidad, grado académico, adscripción laboral y buzón de correo electrónico.
3. En un máximo de 120 palabras (ó 10 renglones), el resumen reseñará la justificación, objetivos y una breve descripción de la metodología empleada. Se pueden anotar los resultados relevantes y, de ser posible, enfatizar el significado estadístico, además de describir la conclusión general del trabajo. Deberá presentarse tanto en español como en inglés.
4. Después del resumen se anotarán alfabéticamente tres o cuatro palabras clave, diferentes a las del título, que ayuden a indexar y clasificar el trabajo de acuerdo con su contenido. Deberá presentarse tanto en español como en inglés.
5. Sin dejar de reconocer y respetar la amplia y diversa variedad de formas de citar las referencias bibliográficas, la revista *Excelencia Administrativa* utilizará el sistema Harvard-APA. En términos generales se hará la cita siguiendo el esquema “Autor, año de edición, núm. de página”; ejemplo: “(Senge, 1999, p. 77)”. Toda la literatura citada y consultada deberá anotarse al final del artículo en orden alfabético. La diversa grafía de las fuentes bibliográficas y su manera de citarse puede ser consultada en la página electrónica <http://www.referencing.port.ac.uk/>, perteneciente a la Universidad de Portsmouth en Inglaterra.
6. Los cuadros de datos se numerarán progresivamente con números arábigos y deberán referenciarse dentro del texto. Las figuras se numerarán de manera independiente de los cuadros de datos. Las figuras comprenden todo tipo de gráficos: gráficas, cuadros sinópticos, esquemas, dibujos, planos, mapas, etcétera.

El cumplimiento de las líneas editoriales es indispensable. Si bien las colaboraciones aceptadas se someterán a un proceso de corrección de estilo, se recomienda a los autores que entreguen versiones con una primera corrección. Además, su publicación estará sujeta a la disponibilidad de espacio en cada número. En ningún caso se devolverán originales a los autores ni habrá responsabilidad para la revista.

Si bien se procurará respetar el título de los artículos, el Consejo Editorial se reserva el derecho de modificarlo para fines de claridad.

Para mayores informes:

Tel. 442 00 00 ext. 6623 y 6609

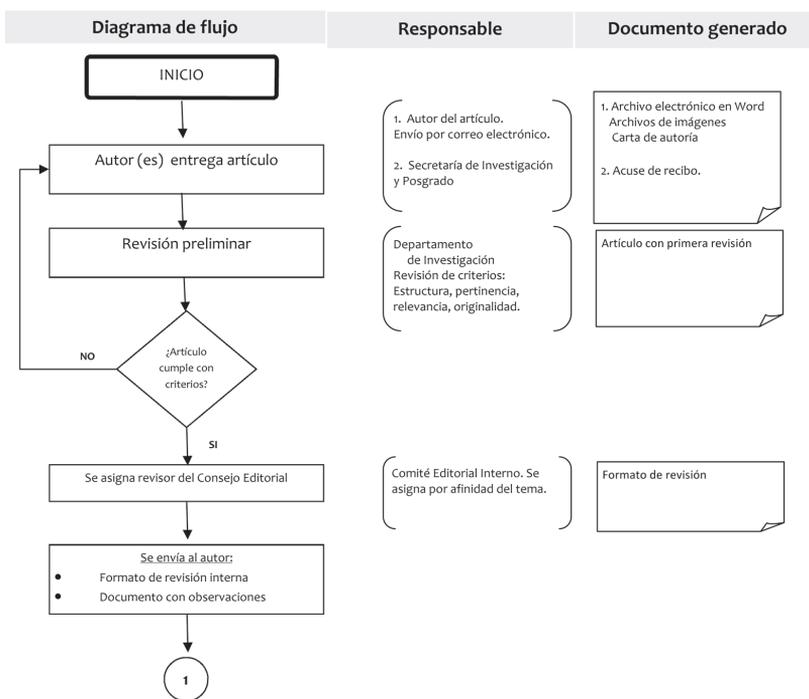
Correo electrónico: fcarevista@uach.mx.

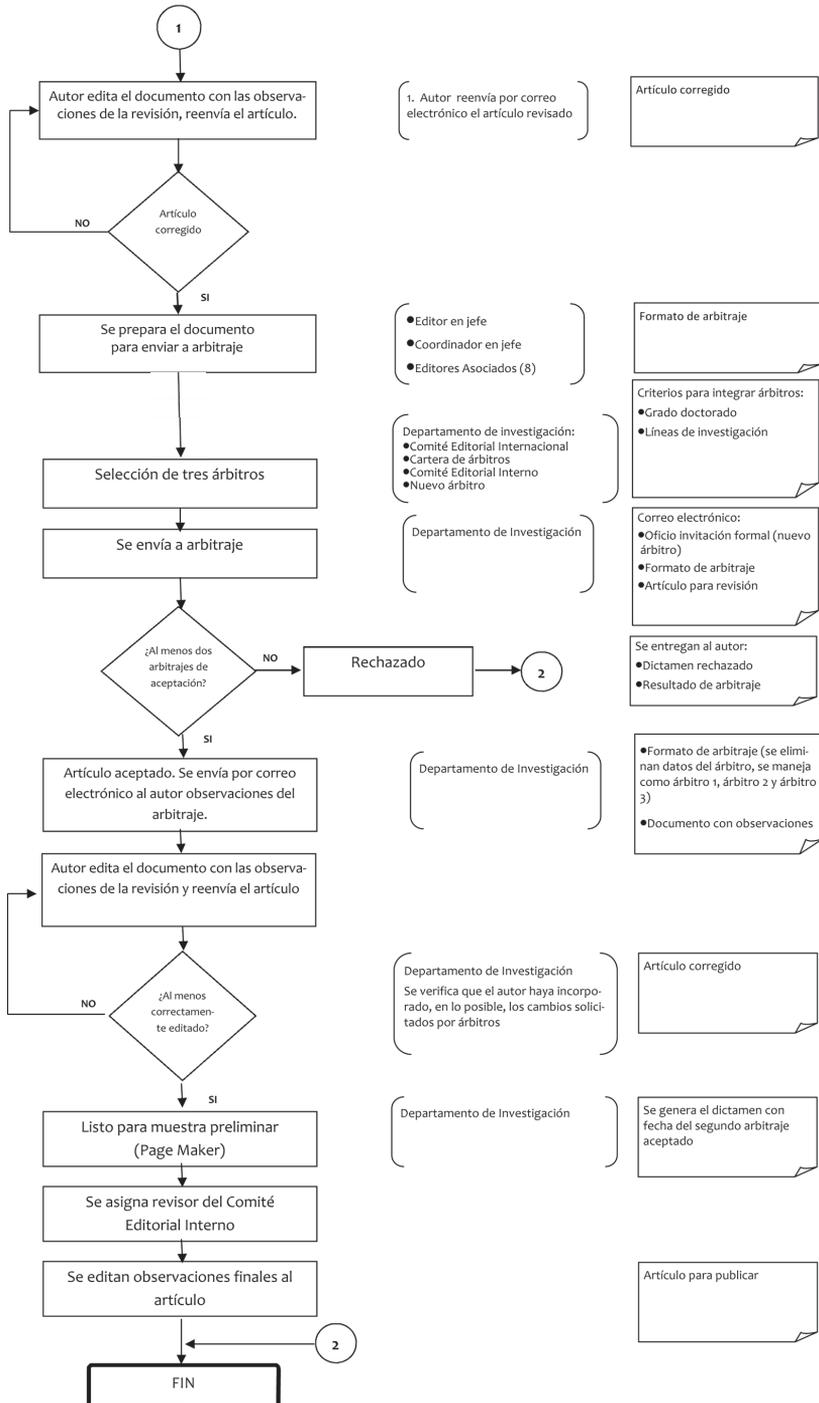
Diagrama de flujo del proceso de recepción-publicación de un artículo en la revista



Revista **Excelencia Administrativa**

Dictamen para publicaciones





Este número 35 de la revista
“Excelencia Administrativa”
se terminó de imprimir en diciembre de 2015
en Impresora Santander, S. A. de C. V.,
Ernesto Talavera #1207, Chihuahua, Chihuahua, México,
con un tiraje de 200 ejemplares.



*“Forjando el futuro
con excelencia”*

